

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. PEDRO AUGUSTO MIRO DR. VICTOR HUGO MARTEL
Subsecretario Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EDICION N° 9.689

DECRETOS

DECRETO N° 1108

Resistencia, 03 julio 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7158 aprobó el Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio Financiero 2013;

Que con encuadre en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 4787, se aprobaron adecuaciones y modificaciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2013, mediante Ley N° 7395;

Que las modificaciones introducidas en el Cálculo de Recursos y Financiamiento, en el Presupuesto de Gastos y en el Financiamiento determinan una nueva conformación del Balance Financiero Preventivo del Ejercicio 2013;

Que en tal virtud, es necesario el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DECRETA:

Artículo 1°: Apruébase el Cálculo de Recursos y Financiamiento, Presupuesto de Gastos y Balance Financiero Preventivo definitivo correspondiente al Presupuesto de la Administración Provincial para el Ejercicio Financiero 2013, de conformidad con las Planillas Anexas que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: **Bacileff Ivanoff / Muñoz Femenía**

s/c. E:8/9/14

DECRETOS SINTETIZADOS

1089 – 01/07/14

APRUEBASE la Documentación Técnica, Cláusulas Técnicas y Particulares, Pliego de Condiciones Generales – Capítulos I y II y Planos, correspondientes a la adquisición de dos (2) transformadores de 30 MVA de potencia, correspondiente a la E.T. 132 KV de Quitilipi y E.T 132 KV de Pampa del Infierno - Provincia del Chaco, por la suma total de pesos diecisiete millones (\$ 17.000.000).

1095 – 02/07/14

ESTABLÉCESE que las superficies equivalentes a la zona núcleo de un mil hectáreas (1000has.) definidas por la Ley N° 26.737, para la Provincia del Chaco.

1096 – 02/07/14

TÉNGASE presente la Resolución Judicial, dictada por el Juzgado Civil y Comercial N° 6 en los autos caratulados: Cabrera Carlos M. y Ceniquel Carlos c/Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco y/o Ministerio de Economía, Empleo y Finanzas y/o Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados s/acción de amparo". Expte. N° 7028/11. FACULTASE al señor Ministro de Planificación y Ambiente, a celebrar contrato de locación de servicios de acuerdo al modelo aprobado por Decreto N° 372/78, con los señores

Carlos Mauricio Cabrera, DNI N° 30.214.689, y Carlos Ceniquel, DNI N° 28.397.879.

1105 – 03/07/14

DECLARASE de Interés Provincial el Campeonato Argentino de Duiatlón 2014, a llevarse a cabo en el Autódromo "Yaco Guanieri" de la ciudad de Resistencia, el 28 de septiembre de 2014, organizado por la Asociación Civil Chaqueña de Triatlón - ACHATRI- en coordinación con la Federación Argentina de Triatlón y auspiciado por el Gobierno de la Provincia a través del Instituto del Deporte Chaqueño.

1106 – 03/07/14

DECLÁRASE de Interés Provincial la 5° Edición de la Expo Construcción Vivienda y Diseño ECOVIDI, a realizarse en el nuevo Centro de Convenciones de la ciudad de Resistencia, desde el 18 al 21 de septiembre de 2014.

1107 – 03/07/14

DESÍGNASE a partir del 01 de julio de 2014, a las Srtas. Florencia Belén Torres Ortiz, DNI N° 38.539.396 y María Luz Malet, DNI N° 39.313.799, en el cargo del CEIC 838-00 - Personal de Gabinete - en la actividad central 01- actividad central - actividad específica 03 - jurisdicción 2 - Secretaría General de la Gobernación.

1109 – 03/07/14

FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato, bajo el régimen de locación de obras, a partir del 01 de febrero de 2014 y hasta 31 de enero de 2015, con el señor Armando Eduardo Nardoni, DNI N° 20.451.548.

1110 – 03/07/14

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscriptos, a los agentes Hugo Osvaldo Aguirre, DNI N° 16.119.575; Rocío Magali Moreira Arévalo, DNI N° 32.375.320; Luis Alberto García, DNI N° 17.497.134; y Carlos Enrique Gómez, DNI N° 17.251.672, desde el 1 de junio del 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, en la jurisdicción 45 - Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial.

1111 – 03/07/14

PRORRÓGASE a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, los Contratos de Locación de Obras oportunamente celebrados con los señores Silvia Mabel Torres, DNI N° 29.164.486, y Gustavo Gabriel Escobar, DNI N° 33.617.734.

FACULTASE al Sr. Ministro de Desarrollo Social, a celebrar Contrato de Locación de Obras con los señores Silvia Mabel Torres, DNI N° 29.164.486, y Gustavo Gabriel Escobar, DNI N° 33.617.734.

1112 – 03/07/14

RATIFÍCASE en todas sus partes el Convenio Marco de Emisión de Tarjetas Magnéticas y Acreditación de Fondos para la Compra de Alimentos celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco y el Nuevo Banco del Chaco SA.

1113 – 03/07/14

AUTORÍZASE a la Tesorería General de la Provincia, el traspaso de los fondos transferidos a la Provincia del Chaco, por el Estado Nacional en concepto de Anticipo del Tesoro Nacional –ATN–, por un monto de pesos cinco millones (\$ 5.000.000,00).

1114 – 03/07/14

PRORRÓGASE el contrato de locación de servicios autorizado oportunamente por Decreto N° 519/13, con la señora Norma Mabel Minor, DNI N° 24.635.211.

FACÚLTASE al Sr. Ministro de Desarrollo Social, a celebrar contrato de locación de servicios con la señora Norma Mabel Minor, DNI N° 24.635.211.

1115 – 03/07/14

PRORRÓGASE el contrato de locación de servicios autorizado oportunamente por Decreto N° 516/13, con la señora Gladis Griselda Díaz, DNI N° 31.226.574.

1116 – 03/07/14

PRORRÓGASE el contrato de locación de servicios autorizado oportunamente por Decreto N° 518/13, con la señora Norma Beatriz Córdoba, DNI N° 21.179.918,

1118 – 04/07/14

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 34/14 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 01 de la firma Eli Lilly Interamérica Inc Sucursal Argentina CUIT–N° 30-60970398-5, C.M. A.T.P. N° 901-167292-0.

1119 – 04/07/14

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 36/14 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de tres (3) vehículos utilitarios, tipo furgón, "0" kilómetro, sin uso, últimos modelos, producidos en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, de acuerdo a la Ley Nacional N° 24.449 y Decreto Reglamentario N° 646/95, a la oferta N° 02 de la firma Rouge Automobiles SA, CUIT – ATP N° 30-71057386-3-.

1120 – 04/07/14

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a efectuar la transferencia de pesos cuatro millones seiscientos treinta mil setecientos ochenta y uno con veinticinco centavos (\$ 4.630.781,25.-) de la cuenta corriente Programas Nacionales, N° 16052/00 a la cuenta corriente Programa Salud Familiar N° 16063/06.

1121 – 04/07/14

TÉNGASE presente la Sentencia de fecha 13 de diciembre de 2013, dictada por el Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación en los autos caratulados: "Ocaranza Verónica Griselda y Vallejos Luis Alberto c/Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco y/o Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco s/Acción de Amparo, Expte. N° 14966/11.

FACÚLTASE al señor Ministro de Salud Pública, a celebrar contratos de locación de servicios, conforme al modelo aprobado por Decreto N° 372/78 (tv.), con la señora Verónica Griselda Ocaranza, DNI N° 24.934.016, y con el señor Luis Alberto Vallejos, DNI N° 23.300.285.

1122 – 04/07/14

TÉNGASE presente la Sentencia Judicial de fecha 15 de noviembre de 2013, en los autos caratulados: "Vergara Silvia Raquel c/Provincia del Chaco s/Demanda Contencioso Administrativo", Expte. N° 4464/11, de la Sala Segunda de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, de la ciudad de Resistencia.

FACÚLTASE al señor Ministro de Salud Pública, a celebrar contrato de locación de servicios, conforme al modelo aprobado por Decreto N° 372/78 (tv.), con la señora Silvia Raquel Vergara, DNI N° 17.381.641.

1123 – 04/07/14

TÉNGASE presente la Sentencia Judicial dictada en los autos caratulados "Navarro Maria Angélica c/Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología s/Acción de Amparo", Expte. N° 72319/12, del Superior Tribunal de Justicia, que confirma la Sentencia de fecha 3 de agosto 2011, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de esta ciudad.

RECONÓCESE, las diferencias salariales a partir del 1 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, por los servicios prestados por la actora.

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato de locación de servi-

cios a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, con la señora Maria Angélica Navarro, DNI 17.497.723.

1124 – 04/07/14

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 31/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 01 de la firma Seyer de Cabello Gustavo Alberto y Agostino Daniel S.H. CUIT. N° 30-68464792-6 A.T.P N° 921-757444-3.

1125 – 04/07/14

DECLÁRESE de Interés Provincial el 89° Campeonato Argentino de Ajedrez 2014 - "Copa Gobernación Chaco".

1126 – 04/07/14

OTÓRGASE un Aporte Especial no Reintegrable a la Asociación Sordos del Chaco, con domicilio legal en Manzana 42, Parcela 12 del Barrio Provincias Unidas, Resistencia, Chaco, por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00).

1127 – 07/07/14

ACÉPTASE, a partir del 4 de junio de 2014, la renuncia presentada por la Ing. Agr. Mayra Gisela Rolhaiser, DNI N° 32.551.315 al cargo de Vocal Titular del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias -IIFA-.

DESIGNASE, a partir del 4 de junio de 2014, al señor Héctor Osvaldo Colla, DNI N° 27.990.989, como Vocal Titular del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias -IIFA-.

1128 – 07/07/14

REEMPLÁZASE el Anexo I.a -Organigrama- del Decreto N° 292/10-t v.-, ratificado por Decreto N° 661/12 y sus modificatorios N° 963/12, 755/13, 1028/13 y 786/14, en lo referente a la Subsecretaría de Asuntos Registrales, por el Anexo I.a 1 y I.a.2.

1129 – 07/07/14

DECLÁRESE de Interés Provincial 2° Simposio Nacional de Medicina del Deporte en el Chaco, a realizarse en el Salón Auditorio de la Casa de las Culturas, los días 8 y 9 de agosto de 2014 organizado por el Gobierno de la Provincia a través del Instituto del Deporte Chaqueño, el Ministerio de Salud Pública, la Subsecretaría de la Atención de la Salud, el Programa "Actividad Física y Salud" y la Federación Argentina de Medicina del Deporte (FAMEDEP).

1130 – 07/07/14

RATIFICASE el Acta suscripta entre la Fiscal de Estado Subrogante de la Provincia del Chaco, Dra. Julia Elena Duarte Artecona y el señor Osvaldo Raúl Sangiacomo, DNI N° 8.071.134, domiciliado en Av. 25 de Mayo N° 267, Pampa del Indio, Provincia del Chaco.

1131 – 07/07/14

RECONÓCESE, a partir del 1 de diciembre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, a la agente Claudia Alejandra Pereyra, DNI N° 24.259.234, la Bonificación por Título Profesional.

1134 – 08/07/14

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 33/14 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 01 de la firma Farmacia Capital-Sanabria, Luis Rubén CUIT-ATP N° 23-16935046-9, y a la firma Droguería Atlántida Argentina S.A. CUIT N° 30-70851687-9.

1135 – 08/07/14

RATIFICASE el Acta suscripta entre la Fiscal de Estado Subrogante de la Provincia del Chaco, Dra. Julia Elena Duarte Artecona y el señor Fortunato Ernesto Ruffino, DNI N° 7.911.952.

1136 – 08/07/14

DESÍGNASE a partir del 27 de mayo de 2014, al señor Osmar Quintín Gómez, DNI N° 16.119.555, en el cargo del CEIC 838-00 -Personal de Gabinete- en la actividad central 01 - actividad central - actividad específica 03 - jurisdicción 2 - Secretaría General de la Gobernación.

1137 – 08/07/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública, para adquisición trescientos setenta y cinco (375) colchones de una plaza.

1138 – 08/07/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública.

1139 – 08/07/14

APRUEBASE la Documentación Técnica, Pliego de Bases y Condiciones Generales; Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones, correspondiente a la Licitación Pública N° 10/14: Jardín de Infantes N° 180 de la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando.

1140 – 08/07/14

APRUEBASE la Documentación Técnica, Pliego de Bases y Condiciones Generales; Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Presupuesto Oficial, correspondiente a la Licitación Pública N° 11/14: Jardín de Infantes N° 140 de la localidad de Villa Angela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, provincia del Chaco.

1141 – 08/07/14

APRUEBASE la Documentación Técnica, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Presupuesto Oficial, correspondiente a la Licitación Pública N° 12/14: Construcción del Edificio Escolar Escuela de Educación Primaria N° 837 de la localidad de Villa Angela, Provincia del Chaco.

1142 – 08/07/14

ADSCRIBASE, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta, el 31 de diciembre de 2014, a la agente Griselda Adriana Aguilera, DNI N° 32.062.351, quien reviste en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1022-00 - profesional 1 - grupo 1 (s/Ley N° 6010) - actividad central 01 - actividad específica 06 - Asesoría Legal y Técnica - CUOF N° 24 - Subsecretaría Legal y Técnica - jurisdicción 2 - Secretaría General de la Gobernación, para cumplir funciones en la actividad central 01 - Actividad Central - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 1 - jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social.

1143 – 10/07/14

DECLÁRASE de Interés Provincial el Congreso sobre el Anteproyecto de Reforma del Código Penal.

1144 – 10/07/14

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Cr. Abel Adelqui Peña, DNI N° 16.703.582, al cargo de Subsecretario de Desarrollo y Economía Social, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

1145 – 10/07/14

DESIGNASE Subsecretario de Desarrollo y Economía Social, al Cr. Jorge Hernán Nuñez, DNI N° 23.915.377.

1147 – 10/07/14

DECLÁRANSE Distinguidos Visitantes de la Provincia del Chaco a los Escultores concursantes de la Bienal Internacional de Escultura 2014, mientras dure su estadía en nuestra Provincia, quienes se detallan a continuación: Robert Kógel, de la República Federal de Alemania; Raúl Oscar "Pájaro" Gómez, de la República Argentina; Josef Baier, de la República de Austria; Thierry Ferreira, de la República Francesa; Kei Nakamura, del Estado de Japón; Piotr Twardowski, de la República de Polonia; Hugo Maciel, de la República Portuguesa; Rubio Harak, de Estado Libre Asociado de Puerto Rico; Gleb Tkachenko, de la Federación de Rusia; Ilke Yardimci, de la República de Turquía; y el invitado especial Percy Raúl Zorrilla Soto, de la República del Perú; a los jurados internacionales: Cristina Pizarro, de la República de Chile; Eva Lootz, del Reino de España; Luis Fernando Peláez, de la República de Colombia; y a los escultores nacionales invitados: Enrique Gurevich, Paulina Webb, Alejandro Arce, Armando Ramaglia, Juanjo Mosca, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Mauro Musante, de la Provincia de Santa Fe; Rodolfo Soria, de la Provincia de Santiago del Estero; Ana María Medina y Francisco Ferrer, de la Provincia del Chaco.

1148 – 10/07/14

APRUEBASE el Presupuesto Oficial de las actividades culturales que desarrollará el Instituto de Cultura del Chaco, en el marco de la Bienal Internacional de Esculturas, declarada de Interés Provincial por Decreto N° 329/14, el cual asciende a la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00).

1149 – 10/07/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un Llamado a Licitación Pública para la adquisición de cinco (5) vehículos, "0" kilómetro.

1150 – 10/07/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública.

1153 – 10/07/14

DÉSE de baja por renuncia, la Pensión Provincial del señor Emerenciano Elisandro López, DNI N° 10.882.450, a partir del 8 de julio del corriente año, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 4°, inciso b) de la Ley N° 2420 "de facto".

1156 – 10/07/14

RATIFICASE el Acta suscripta entre la Fiscal de Estado Subrogante de la Provincia del Chaco, Dra. Julia Elena Duarte Artecona y el señor Ricardo Javier Sosa, DNI N° 23.741.231.

1157 – 10/07/14

RATIFICASE el Acta suscripta entre la Fiscal de Estado Subrogante de la Provincia del Chaco, Dra. Julia Elena Duarte Artecona y el señor Gustavo Antonio Ahrndt, DNI N° 16.320.800 y la señora Irene Josefina Massaro, DNI N° 12.901.496.

1158 – 11/07/14

DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a las personas que figuran en Planilla Anexa al presente Decreto, en el cargo del CEIC 838 - Personal de Gabinete - actividad central 01 - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 101 - Ministerio de Salud Pública - jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

1159 – 11/07/14

DESIGNASE a partir del 11 de junio de 2014, a la Sra. Verónica Solange Egger, DNI N° 28.591.299, en el cargo del CEIC 838 - Personal de Gabinete - actividad central 01 - actividad central - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 101 - Ministerio de Salud Pública - jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

1160 – 11/07/14

DESIGNASE a partir del 01 de julio de 2014, a las personas que figuran en Planilla Anexa al presente Decreto, en el cargo del CEIC 838 - Personal de Gabinete - actividad central 01 - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 101 - Ministerio de Salud Pública - jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

1161 – 11/07/14

DECLÁRASE de Interés Provincial la "19° Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Industria y Comercio".

1168 – 14/07/14

ENCOMIÉNDASE al Ministerio de Desarrollo Social a incrementar patrimonialmente al Fideicomiso de Deportes Chaco en la suma de pesos dos millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos veinticuatro con cuarenta y seis centavos (\$ 2.396.424,46) e instruya a la Fiduciaria del Norte S.A. titular fiduciario a abonar la obra complementaria de: "Desmonte, compactación, nivelación y colocación del R.D.C" que fueran realizadas en el estadio Club For Ever y zonas aledañas, conforme a la documentación técnica que forma parte de la Actuación Simple N° E28-2014-22928/A.

1169 – 14/07/14

RECONÓCESE los servicios prestados en calidad de adscripto por el período 01 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, del agente Marek Feliks Lewinski, DNI N° 18.813.442.

1170 – 14/07/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública; a efectuar un llamado a licitación pública.

1171 – 16/07/14

AUTORIZASE una Misión Oficial integrada por el Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, señor Sebastián Lifton, DNI N° 30 102.726, el Subsecretario de Industria, Dr. Gustavo Rubén Javier Ferrer, DNI N° 20.092.643, la Profesora Graciela Rosana Galeano, DNI N° 20 193 424, y la Licenciada Evelin Giselle Bonafoux, DNI N° 30 214.464, a quienes acompañarán representantes de Organizaciones Empresariales de la Provincia, para participar de la Misión Comercial Plurisectorial a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 21 y 24 de julio de 2014.

1175 – 21/07/14

DÉJASE a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, al señor Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. Darío Augusto Bacileff Ivanoff, a partir del día 22 de julio de 2014 y hasta tanto dure la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, en ejercicio.

1176 – 21/07/14

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 37/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 01 de la firma Indura Argentina S.A., CUIT N° 30- 64384272-2 ATP CM N° 904-958763-5, y a la oferta N° 02 de la firma Air Liquide Argentina S.A., CUIT N° 30-50085213-1 ATP CM N° 902-917754-2.

1177 – 21/07/14

DECLÁRASE de Interés Provincial la "XIII Caminata", denominada IN-Integración, Inclusión e Inserción desde la diversidad.

1178 – 21/07/14

DECLÁRASE de Interés Provincial el IV Congreso Internacional de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo.

1179 – 21/07/14

DESIGNASE como representante alterno de la Provincia del Chaco con voz y voto para participar en las reuniones de la Comisión Arbitral y Plenaria del Convenio Multilateral del 18 de julio de 1977, al Cr. Julián Llanos, DNI N° 24.727.713, de la Administración Tributaria Provincial.

1180 – 21/07/14

RECONÓCESE cuarenta y nueve (49) días correspondiente a la licencia anual ordinaria proporcional año 2013, no usufructuada por el ex agente Juan Nicolás Martínez, DNI N° 14.227.075, quien revistaba en la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1016-00 - profesional 7 - grupo 7 - CUOF N° 38 - Departamento Servicios de Mantenimiento - actividad central 1 - actividad central - actividad específica 14 - mantenimiento edilicio - de la jurisdicción 2 - Secretaría General de la Gobernación, en virtud de haberse producido la baja por fallecimiento, según Resolución N° 091/14 de la Secretaría General de la Gobernación.

1181 – 21/07/14

DECLÁRASE de Interés Provincial la "85° Exposición de Agricultura, Ganadería, Granja, Industria, Comercio y Servicios".

1182 – 21/07/14

ESTABLÉCESE que el Ministerio de Producción será el organismo de aplicación y ejecución del Convenio N° 24, suscripto el día 22 de abril de 2014 entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia del Chaco, que lleva el Registro N°20/14, de la Dirección de Contralor y Normatización Legislativa dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

1183 – 21/07/14

DECLÁRASE de Interés Provincial la XXIV Fiesta Nacional del Algodón "Ferichaco 2014".

1184 – 21/07/14

AMPLIASE la Contratación Directa, autorizada por Decreto N° 538/14, con la Empresa Aviaser S.A., para trabajos de renovación anual del Certificado de Aeronavegabilidad, inspección menor de motor, cumplimiento de boletines mandatorios de fábrica y R.A.C.C., en la aeronave Cessna 208 - Matrícula LV-WYR; a efectos de realizar trabajos adicionales con provisión de repuestos, conforme Presu-

puesto N° N° 14-290 obrante en actuación simple N° N° E 2-2014-7473/A.

1185 – 21/07/14

AMPLIASE la Contratación Directa, autorizada por Decreto N° 587/14, con la Empresa Aviaser S.A., para trabajos de mantenimiento en la aeronave Cessna 182 Matrícula LV-HTR; a efectos de realizar recorrida general de la hélice marca Mc Cauley - modelo 2A34C201-C SERIE 775433 y el reemplazo de mangueras de motor, instalando el Hoses Kit P/N: AQK 182-024, conforme Presupuesto N° 14-236 obrante en actuación simple N° E-2-2014-6136/A.

1186 – 21/07/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública.

1202 – 21/07/14

A PARTIR del día 22/07/2014 y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Dr. Marcos Antonio Verbeek.

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia del señor Ministro de Desarrollo Social, quedará a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Dr. Marcos Antonio Verbeek.

1245 – 07/08/14

MODIFICASE, a partir del 01 de enero de 2014, la Estructura de Cargos del presupuesto de la Jurisdicción 21 - Policía Provincial - Categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal Subalterno - de Cabo Primero - Grado 6 - C.E.I.C. 17 - a Sargento - Grado 5 - C.E.I.C. 16 -, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54°, Inciso c) de la Ley N° 4787 - de Administración Financiera - t.v.-, de acuerdo al siguiente detalle:

1246 – 07/08/14

MODIFICASE a partir del 01 de enero de 2014, la Estructura de Cargos del presupuesto de la Jurisdicción 21 - Policía Provincial - Categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal Subalterno - de Sargento - Grado 5 - C.E.I.C. 16 - a Sargento Primero - Grado 4 - C.E.I.C. 15, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54°, Inciso c) de la Ley N° 4787 - de Administración Financiera - tv.-.

1247 – 07/08/14

MODIFICASE a partir del 01 de enero de 2014, la Estructura de Cargos del presupuesto de la Jurisdicción 21 - Policía Provincial - Categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal Subalterno - de Sargento Primero - Grado 4 - C.E.I.C. 15 - a Sargento Ayudante - Grado 3 - C.E.I.C. 14, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54°, Inciso c) de la Ley N° 4787 - de Administración Financiera - t.v.-.

1248 – 07/08/14

MODIFICASE, a partir del 01 de enero de 2014, la Estructura de Cargos del presupuesto de la Jurisdicción 21 - Policía Provincial - Categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal Subalterno - de Sargento Ayudante - Grado 3 - C.E.I.C. 14 - a Suboficial Principal - Grado 2 - C.E.I.C. 13, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, Inciso c) de la Ley N° 4787 - de Administración Financiera -tv.-.

1249 – 07/08/14

MODIFICASE a partir del 01 de enero de 2014, la Estructura de Cargos del presupuesto de la Jurisdicción 21 - Policía Provincial - Categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal Subalterno - de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, Inciso c) de la Ley N° 4787 - de Administración Financiera -t.v.-.

1250 – 07/08/14

MODIFICASE a partir del 01 de enero de 2014, la Estructura de Cargos del presupuesto de la Jurisdicción 21 - Policía Provincial - Categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal Superior - Oficial Subayudante - Grado 10 - C.E.I.C. 11 - a Oficial Ayudan-

te – Grado 9 – C.E.I.C. 10, de conformidad al siguiente detalle.

1251 – 07/08/14

MODIFICASE a partir del 01 de enero de 2014, la Estructura de Cargos del presupuesto de la Jurisdicción 21 – Policía Provincial – Categoría 5 – Personal Seguridad – Escalafón Seguridad – Personal Superior – de Oficial Ayudante – Grado 9 – C.E.I.C. 10 – a Oficial Auxiliar – Grado 8 – C.E.I.C. 9, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, Inciso c) de la Ley N° 4787 – de Administración Financiera -t.v.-.

1252 – 07/08/14

MODIFICASE a partir del 01 de enero de 2014, la Estructura de Cargos del presupuesto de la Jurisdicción 21 – Policía Provincial – Categoría 5 – Personal Seguridad – Escalafón Seguridad – Personal Superior – de Oficial Auxiliar – Grado 8 – C.E.I.C. 9 – a Oficial Principal – Grado 7 – C.E.I.C. 8, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, Inciso c) de la Ley N° 4787 – de Administración Financiera -t.v.-.

1253 – 07/08/14

MODIFICASE, a partir del 01 de enero de 2014, la Estructura de Cargos del presupuesto de la Jurisdicción 21 – Policía Provincial – Categoría 5 – Personal Seguridad – Escalafón Seguridad – Personal Superior – de Oficial Principal – Grado 7 – C.E.I.C. 8 – a Subcomisario – Grado 6 – C.E.I.C. 7 – de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, Inciso c) de la Ley N° 4787 – de Administración Financiera -t.v.-.

1254 – 07/08/14

MODIFICASE, a partir del 01 de enero de 2014, la Estructura de Cargos del Presupuesto de la Jurisdicción 21 – Policía Provincial – Categoría 5 – Personal Seguridad – Escalafón Seguridad – Personal Superior – de Subcomisario – Grado 6 – C.E.I.C. 7 – a Comisario – Grado 5 – C.E.I.C. 6, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, Inciso c) de la Ley N° 4787 de Administración Financiera -t.v.-.

1255 – 07/08/14

MODIFICASE a partir del 01 de enero de 2014, la Estructura de Cargos del presupuesto de la Jurisdicción 21 – Policía Provincial – Categoría 5 – Personal Seguridad – Escalafón Seguridad – Personal Superior – de Comisario – Grado 5 – C.E.I.C. 6 – a Comisario Principal Grado 4 – C.E.I.C. 5, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, Inciso c) de la Ley N° 4787 – de Administración Financiera -t.v.-.

1256 – 07/08/14

MODIFICASE, a partir del 01 de enero de 2014, la Estructura de Cargos de la Jurisdicción 21 – Policía Provincial – Categoría 5 – Personal Seguridad – Escalafón Seguridad – Personal Superior – de Comisario Principal – Grado 4 – C.E.I.C. 5 – a Comisario Inspector – Grado 3 – C.E.I.C. 4, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, Inciso c) de la Ley N° 4787 de Administración Financiera -t.v.-.

1257 – 07/08/14

MODIFICASE a partir del 1 de enero de 2014, la Estructura de Cargos del presupuesto de la Jurisdicción 21 – Policía Provincial – Categoría 5 – Personal Seguridad – Escalafón Seguridad – Personal Superior, de Comisario Inspector – Grado 3 – C.E.I.C. 4 – a Comisario Mayor – Grado 2 – C.E.I.C. 3, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, Inciso c) de la Ley N° 4787 – de Administración Financiera -t.v.-.

1258 – 08/08/14

FACÚLTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contratos de locación de servicios, conforme al modelo que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto, con las personas detalladas en Planilla Anexa, desde el 01 de junio de 2014 al 31 de mayo de 2015, en el CEIC N° 839 - Personal Transitorio - categoría administrativo y técnico, para desempeñarse como Jefes de Residentes e Instructores del Programa Provincial de Residencias de Salud en distintos servicios asistenciales, y de conformidad con lo expuesto en los Considerandos del presente instrumento legal.

1259 – 08/08/14

RECONÓCESE, por el período comprendido desde el 1 de septiembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, la Bonificación por Título Universitario "Licenciada en Trabajo Social" prevista en el Artículo 2°- inciso a) - de la Ley N° 1198 "de facto"-t.v.-, a la agente Belqui Nidia Sánchez, DNI N° 10.164.739, consistente en un veinticinco por ciento (25%) de los Conceptos Básico y Complemento Básico del cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1018-00 - profesional 5 - grupo 5 - programa 11 - Atención Hospitalaria - subprograma 01 - Hospital Perrando - actividad específica 03 - Internación - CUOF N° 106 - Hospital "Dr. Julio C. Perrando" - jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

1260 – 08/08/14

RECONÓCESE, por el período comprendido entre el 1 de mayo de 2013 y, hasta el 31 de diciembre de 2013, la Bonificación por Título Profesional "Abogado", prevista en el Artículo 2° - inciso a) - de la Ley N° 1198 - de facto -t.v.-, para el actual Subsecretario de Protección de Derechos Humanos, Miguel Ángel Ávila, DNI N° 17.356.743; quien revista en el cargo del Escalafón 1 - Autoridades Superiores - CEIC N° 184 - Subsecretario de Protección de Derechos Humanos - jurisdicción 46 - Secretaria de Derechos Humanos, consistente en un veinticinco por ciento (25%) calculado sobre el monto que resulte de sumar al sueldo básico, los gastos de representación y el suplemento del cargo que ocupa conforme con la legislación vigente.

1261 – 08/08/14

OTÓRGASE, a partir del 1 de marzo de 2014, la Bonificación por Título Profesional "Diseñador Gráfico", prevista en el Artículo 2° - inciso b) de la Ley N° 1198 "de facto" -t.v.- al agente Juan Alberto Pérez, DNI N° 25.961.036, quien revista en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico-apartado c) - CEIC N° 1019 - profesional 4 - grupo 4 - del programa 01 - subprograma 00 - actividad específica 5 - CUOF N° 37 - Anexo 00 - Departamento Estudio Hídrico Superficial - jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua - consistente en un veinte por ciento (20%) de los Conceptos Básico y Complemento Básico del cargo de revista.

1262 – 08/08/14

OTÓRGASE, a partir del 1 de marzo de 2014, la Bonificación por Título Universitario de "Licenciada en Administración", prevista en el Artículo 2°- Inciso a) de la Ley, N° 1198 - de facto -t.v.-, a favor de la Lic. Ana Clara Buttice, DNI N° 30.478.764, quien revista en el cargo del Escalafón 1 - Autoridades Superiores - jurisdicción 11 - Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, consistente en un veinticinco por ciento (25%) calculado sobre el sueldo básico, gastos de representación y suplemento, conforme con

las disposiciones legales correspondientes.

1263 – 08/08/14

ESTABLECESE que a partir de su fecha de vigencia, el 6° párrafo del Considerando y el Artículo 5° del Decreto N° 358/13, en lo que se refiere exclusivamente al Título Universitario del agente Basilio Esteban Nykolyn, DNI N° 16700.438, deberán entenderse: "Ingeniero Agroindustrial".

1264 – 08/08/14

PRORRÓGASE la adscripción, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, del agente Gustavo Alejandro Aguirre, DNI N° 25.835.637, quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico - apartado d) - CEIC N° 1025- 00 - administrativo 5 - grupo 5 - actividad central 01 - actividad central - actividad específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 130 - Departamento Tesorería - jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social, a la jurisdicción 10 - Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

1265 – 08/08/14

MODIFICASE parcialmente, a partir del 01 de enero 2014, la estructura de cargos de la jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad y de la jurisdicción 10 - Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, conforme con el mecanismo previsto en el Artículo 54 - inciso

a) de la Ley N° 4787 (tv.), de acuerdo con el siguiente detalle:

1266 – 08/08/14

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripta, por el período comprendido entre el 26 de septiembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, a la señora María Isabel Orué, DNI N° 28.888.436, quien reviste en el cargo de la categoría 3 personal administrativo y técnico-apartado c) - CEIC N° 1019-00 - profesional 4 - grupo 4 - programa 18 - Protección y Promoción de la Niñez, la Mujer y la Familia - actividad específica 04 - Integración y Fortalecimiento Familiar - CUOF N° 8 - Dirección Fortalecimiento Integral de la Familia - jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social, en el programa 11 - Atención Personal para Personas con Discapacidad - actividad específica 01 - Dirección y Administración - CUOF N° 1 - Presidencia Instituto de Discapacidad - jurisdicción 37 - Instituto Provincial para la Inclusión de Personas con Discapacidad.

1267 – 08/08/14

MODIFIQUESE en forma parcial, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social, y la jurisdicción 14 - Instituto de Colonización, conforme con el mecanismo previsto en el Artículo 54 - inciso a) de la Ley N° 4787 - t.v. - de Administración Financiera, de acuerdo con el siguiente detalle.

1268 – 08/08/14

DÉJASE sin efecto, a partir del 01 de junio de 2014, la Bonificación por Título Secundario (17,5 %) asignada al agente Nicolás Marcelo Serrano, DNI N° 33.132.203, según Resolución Ministerial N° 372/2013.

1269 – 08/08/14

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación por Título Universitario-Abogado-prevista en el Artículo 2° - inciso a) de la Ley N° 1198 "de facto -t.v.-, su Decreto Reglamentario N° 877/09 y el Decreto N° 1708/13, a partir de la fecha del presente Decreto, a favor del agente Enrique Christian de Langhe, DNI N° 22.711.039, quien revista en el cargo de categoría 3 - personal administrativo y técnico-apartado c) - CEIC N° 1019-00 - profesional 4 - grupo 4 (s/Ley N° 6010) - programa 19 - Integración Colectiva de Grupos Específicos - actividad específica 06 - Atención y Promoción de la Discapacidad - CUOF N° 13 - Dirección de Discapacidad - jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social.

1270 – 08/08/14

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Título Profesional prevista en el Artículo 2° - inciso a) de la Ley N° 1198 - de facto -t.v.-, consistente en un veinticinco por ciento (25%) de los Conceptos Básico y Complemento Básico del cargo en que revistan los agentes, de acuerdo con nivel académico de los títulos acreditados, que en cada caso se detallan en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto.

1271 – 08/08/14

ACÉPTASE la Acordada N° 3323/14 del Superior Tribunal de Justicia, por la cual se proroga la adscripción de los agentes Ana Nelly López, DNI N° 14.227.117, y Rafael Alejandro Fernández, DNI N° 20.591.362, personal de planta permanente de la jurisdicción 09 - Poder Judicial, a la actividad central 01- actividad central-actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 1- jurisdicción 47 - Instituto del Defensor del Pueblo, a partir del 1 de julio de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos.

1272 – 08/08/14

DESIGNASE a partir del 01 de agosto de 2014, al señor Diego Ariel Ebel, DNI N° 33.352.900 y a la señora Cristina Alejandra Aguirre, DNI N° 31.025.204, en el cargo del CEIC 838-00 - Personal de Gabinete - en la actividad central 01 - actividad central-actividad específica 01 - Gobernación - CUOF 01 - Gobernador - jurisdicción 2 - Secretaria General de la Gobernación, con una retribución mensual equivalente al cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario, para cumplir funciones de colaboradores del señor Gobernador.

1424 – 21/08/14

INSTITUYASE el Concurso "Estatuilla del Premio Empleado Público del Poder Ejecutivo".

1555 – 5/9/14

APRUÉBASE el Convenio Interministerial para la Asignación de Recursos Presupuestarios suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

s/c.

E:8/9/14

FE DE ERRATAS

En Edición N° 9.627 de fecha 04/04/14, se consignó erróneamente el número de decreto 469, correspondiendo el texto sintetizado publicado bajo tal número al **468 de fecha 25/03/14.**

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS

Acuerdo Plenario N° 16/14 - Pto. 3°

Expte. N° 400050794-10.242-E

Visto los Manuales de Misiones y Funciones del cargo de Secretarios Técnicos J.A.R. Sala I y Secretario Técnico J.A.R. Sala II, aprobado como Anexos "A" y "B", aprobados por Acuerdo Plenario N° 16/12, Punto 1°. Que mediante este último, se estableció como dependencia Jerárquica del Presidente y dependencia Funcional del Vocal Presidente Coordinador y Vocal de las Salas I y II, respectivamente. Que en función de lo normado en el Art. 27 de la Ley 4.159, resulta necesario modificar lo resuelto oportunamente, y establecer la dependencia Jerárquica y Funcional de los Secretarios Técnicos del Juicio Administrativo de Responsabilidad - J.A.R. - Sala I y Sala II, respectivamente. Por ello, los señores miembros acordaron: 1°) Modificar el Organigrama y Manual de Misiones y Funciones del cargo de Secretario Técnico del Juicio Administrativo de Responsabilidad - J.A.R. - Sala I - y del Secretario Técnico del Juicio Administrativo de Responsabilidad - J.A.R. - Sala II -, estableciendo como dependencia Jerárquica del Vocal Presidente Coordinador de Sala I y Sala II respectivamente; y Funcional del Vocal Presidente Coordinador y del Vocal de Sala I y Sala II, respectivamente. 2°) Modificar los Anexos "A" y "B", aprobados por Acuerdo Plenario N° 16/12, Punto 1°, los que quedarán redactados conforme a las Planillas Anexas que como Anexos "A" y "B", forman parte del presente. 2°) Derogar las Resoluciones que se opongan a la presente. 3°) El régimen que alude el art. 1) tendrá vigencia a partir de la presente. 4°) Notifíquese y dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada.

ANEXO "A"

(Cpde. Acuerdo Plenario N° 16/14 - Punto 3°)

I.- DENOMINACION DEL CARGO: Secretario Técnico J.A.R. - Sala I

II.- DEPENDENCIA JERARQUICA: Vocal Presidente Coordinador de Sala I

III.- DEPENDENCIA FUNCIONAL: Vocal -Presidente Coordinador de Sala I y Vocal de Sala I.

IV.- AUTORIDAD JERARQUICA: Instructor Superior e Instructor de Segunda.

V.- MISION: Asistir técnica y administrativamente a la Sala, en el cumplimiento de funciones relativas a temas de su competencia.

VI.- FUNCIONES:

1. Coordinar conjuntamente con los Vocales, las tareas de la Sala, sugiriendo las medidas tendientes a perfeccionar su desenvolvimiento.
2. Recibir y evaluar toda iniciativa o inquietud conducente a lograr los objetivos del punto anterior.
3. Proyectar, siguiendo las instrucciones de los Vocales de la Sala, las resoluciones y dictámenes de la misma y sugerir los trámites para la reunión de los elementos de juicio que sean necesarios a dichos fines.
4. Requerir directamente informes a todos los funcio-

- narios y agentes del Organismo, relativos a cuestiones que hagan al despacho de los asuntos de su competencia.
5. Asesorar a los funcionarios de la Sala en las consultas que les formulen sobre aspectos que hagan a su cometido, instruyéndolos sobre la correcta aplicación de la jurisprudencia del Tribunal o directivas que a tal efecto existan.
 6. Elaborar las providencias de trámite interno relativas a cuestiones de competencia de la respectiva sala.
 7. Confeccionar los proyectos de Resoluciones y Acuerdos instruidos por el Cuerpo y la Sala, informando a Biblioteca los que sienten o modifiquen jurisprudencia.
 8. Efectuar el seguimiento de todos los plazos que surjan de los expedientes tramitados en el área de su incumbencia, previendo que le sean remitidos oportunamente.
 9. Informar al Vocal de la Sala correspondiente los incumplimientos a lo dispuesto en punto anterior.
 10. Elaborar el proyecto de Memoria del Sector, de acuerdo con las normas vigentes.
 11. Sugerir a la Sala jurisdiccional medidas para mejor proveer.
 12. Llevar un registro de doctrina y jurisprudencia de todas las materias relacionadas a la competencia de la Sala.
 13. Verificar oportunamente en cada causa existente en el J.A.R., el cumplimiento del plazo del artículo 71° de la Ley 4.159, reportando en tiempo y forma al Vocal Presidente Coordinador de Sala.

ANEXO "B"

(Cpde. Acuerdo Plenario N° 16/14 - Punto 3°

I.- DENOMINACION DEL CARGO: Secretario Técnico J.A.R. - Sala II

II.- DEPENDENCIA JERARQUICA: Vocal Presidente Coordinador de Sala II

III.- DEPENDENCIA FUNCIONAL: Vocal Presidente Coordinador de Sala II y Vocal de Sala II.

IV.- AUTORIDAD JERARQUICA: Instructor Superior e Instructor de Segunda.

V.- MISION: Asistir técnica y administrativamente a la Sala, en el cumplimiento de funciones relativas a temas de su competencia.

VI.- FUNCIONES:

1. Coordinar conjuntamente con los Vocales, las tareas de la Sala, sugiriendo las medidas tendientes a perfeccionar su desenvolvimiento.
2. Recibir y evaluar toda iniciativa o inquietud conducente a lograr los objetivos del punto anterior.
3. Proyectar, siguiendo las instrucciones de los Vocales de la Sala, las resoluciones y dictámenes de la misma y sugerir los trámites para la reunión de los elementos de juicio que sean necesarios a dichos fines.
4. Requerir directamente informes a todos los funcionarios y agentes del Organismo, relativos a cuestiones que hagan al despacho de los asuntos de su competencia.
5. Asesorar a los funcionarios de la Sala en las consultas que les formulen sobre aspectos que hagan a su cometido, instruyéndolos sobre la correcta aplicación de la jurisprudencia del Tribunal o directivas que a tal efecto existan.
6. Elaborar las providencias de trámite interno relativas a cuestiones de competencia de la respectiva sala.
7. Confeccionar los proyectos de Resoluciones y Acuerdos instruidos por el Cuerpo y la Sala, informando a Biblioteca los que sienten o modifiquen jurisprudencia.
8. Efectuar el seguimiento de todos los plazos que surjan de los expedientes tramitados en el área de su incumbencia, previendo que le sean remitidos oportunamente.
9. Informar al Vocal de la Sala correspondiente los incumplimientos a lo dispuesto en punto anterior.
10. Elaborar el proyecto de Memoria del Sector, de acuerdo con las normas vigentes.

11. Sugerir a la Sala jurisdiccional medidas para mejor proveer.
12. Llevar un registro de doctrina y jurisprudencia de todas las materias relacionadas a la competencia de la Sala.
13. Verificar oportunamente en cada causa existente en el J.A.R., el cumplimiento del plazo del artículo 71° de la Ley 4.159, reportando en tiempo y forma al Vocal Presidente Coordinador de Sala.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c

E:8/9 V:12/9/14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 21 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403071108-22632-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones según lo normado en el Art. 60, Inc. b - Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 22 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403180708-22371-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones según lo normado por el Art. 60°, Inc. b, Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 28/14 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403050404-18766-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, imputable, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc: b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Instituto de Colonización. Remite en devolución las actuaciones que corren por cuenta, Expte.N° 600-0944-E Cpos. 1 y 2, fotocopia del cpo. pertenecientes a la Dirección de Sumarios de Gobernación.

RESOLUCIÓN N° 31 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403260504-18918-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, imputable, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 37/14 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403221107-21762-E

Ordenar el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159. Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, remitiendo en devolución el Sumario Administrativo adjunto al presente.

RESOLUCIÓN N° 42/14 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403191201-16723-E

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones en virtud de previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Notifica la presente Resolución a la Policía de la Provincia.

RESOLUCIÓN N° 62/14 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403101106-21.019-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 64/14 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403131107-21746-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 65/14 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403110509-23124-E

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por falta de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 93 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403010705-19726-E

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por haberse tornado abstracta la intervención del T.C. conforme las razones expuestas en los considerandos, por aplicación del Art. 71° de la Ley N° 4159 y su reglamentación-Anexo I Resolución T.C. N° 22/07.-

RESOLUCIÓN N° 94/14 – ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403200303-17.929 - E**

Ordena el archivo - de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, conforme lo normado en el Art. 60°, Inc. b) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 96 – ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403210600-15.182-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial, conforme lo normado en el art. 60 inc. b) Ley 4.159.-

RESOLUCIÓN N° 99/14 – SALA I**EXPTE. N° 403170309-22987-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones en virtud de previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 100/14 – ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403180708 -22365 - E**

Declara responsable al Sr. Nallip Abdala Salomón y condenarlo al pago de la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Seis CON 38/100 (\$4.266,38), determinada como perjuicio fiscal; con más sus intereses, conforme la tasa pasiva de uso judicial (art. 88 de la Ley 4.159, modif. art. 2° Ley 4.388).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Art. 1° de la presente en el plazo establecido por el Art. N° 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da publicación a Fiscalía de Estado conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2° de la presente.

RESOLUCIÓN N° 102/14 – ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403230306 -20451- E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 107/14 – ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403141009 -23413 - E**

Declara responsable al .Dr. Pablo Argentino Mierez y lo condena al pago de la suma de Pesos Cinco Mil Setecientos Treinta y Dos (\$5.732,00), determinada como perjuicio fiscal; con más sus intereses, conforme la tasa pasiva de uso judicial (art. 88 de la Ley 4.159, modif. art. 2° Ley 4.388).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Art. 1° de la presente en el plazo establecido por el Art. N° 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da publicación a Fiscalía de Estado conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2° de la presente.

RESOLUCIÓN N° 108/14 – ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403230506-20599- E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.-

RESOLUCIÓN N° 160/14 – ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403091107-21742-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. B- Ley N° 4159.

Dr. Damián Servera Serra*Secretario*

s/c.

E:5/9 V:10/9/14

->*<-

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

Resolución N° 17/14 - Acuerdo Plenario**Expte. N° 400110714-26.680-E**

Acepta a partir del día 1° de agosto de 2014, la renuncia presentada por la Sra. Justina Rosa Lavagno (D.N.I. N° 6.213.646), en la categoría Jefe de Departamento - Coordinador -porcentaje 55,50 Area Prosecretaría (C.E.I.C 3-23-0), para acogerse al beneficio previsional de jubilación ordinaria móvil -Art. 73- Ley N° 4.044-

Resolución N° 18/14 - Acuerdo Plenario**Expte. N° 400230398-13.096-E**

Modifica el Manual de Cargos - Código Especial de Identificación de Cargos del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Resolución N° 19/14 - Acuerdo Plenario**Expte. N° 400020294-9.876-E**

Promueve, a partir del 1 de agosto de 2014, a la Sra. Silvana Mariel Ojeda Cipolletti (D.N.I. N° 21.662.072) del cargo categoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primera -porcentaje 45,00 - S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-34-0) al cargo categoría Jefe de Departamento -Supervisor -porcentaje 55,50 - S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-26-0).

Promueve, a partir del 1 de agosto de 2014, a la Dra. Nidia Teresita Medina (D.N.I. N° 11.016.069) del cargo categoría Jefe de División de Primera - Instructor de Primera -porcentaje 45,00 - J.A.R. Sala I (C.E.I.C. 3-38-0) al cargo categoría Jefe de Departamento -Instructor Superior -porcentaje 55,50 - J.A.R. Sala I (C.E.I.C. 3-27-0).

Promueve, a partir del día 1 de agosto de 2014, al Sr. Carlos Lisandro Ifrán (D.N.I. N° 22.594.660) del cargo categoría Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Area S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-64-0) al cargo categoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 45,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-34-0).

Resolución N° 14/14 - Acuerdo Sala I**Expte. N° 401020913-26.059-E**

Declara responsable al Sr. Sergio Dante Larre por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Doscientos setenta y seis millones setecientos setenta y tres mil setenta y cinco pesos con 74/100 (\$ 276.773.075,74). Formula observación con alcance de reparo y aplica una multa de Un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00), conforme a lo previsto en el artículo 6°, apartado 5, inc. a) subinciso 4) de la Ley 4.159, al Sr. Sergio Dante Larre. Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de cargo y multa se determinan en los artículos 1° y 2°, en el plazo establecido en el artículo 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86 de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 3° de la presente.

Resolución N° 38/14 - Acuerdo Sala I**Expte. N° 403160506-20.574-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 44/14 - Acuerdo Sala I**Expte. N° 403090407-21.382-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60, inc. b) Ley N° 4.159. Notifica al organismo de origen de la presente resolución y remitir en devolución el sumario administrativo que corre por cuerda.

Resolución N° 69/14 - Acuerdo Sala I**Expte. N° 403130206-20.245-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60, inc. b, Ley N° 4.159.

Resolución N° 70/14 - Acuerdo Sala I**Expte. N° 403141201-16.694-E**

Ordena al archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 73/14 - Acuerdo Sala I**Expte. N° 403070308-22.079-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60, inc. b, Ley N° 4.159.

Resolución N° 74/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403060409-23.041-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc b) de la Ley N° 4.159

Resolución N° 75/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403260803-18.201-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por haberse tornado abstracta la intervención del T.C., conforme las razones expuestas en los considerandos.

Resolución N° 76/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403050210-23.710-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por haberse tornado abstracta la intervención del T.C., conforme las razones expuestas en los considerandos.

Resolución N° 77/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403191109-23.560-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por haberse tornado abstracta la intervención del T.C., conforme las razones expuestas en los considerandos, por aplicación del art. 71° de la Ley N° 4.159 y su reglamentación, anexo I Resolución T.C. N° 22/07.

Resolución N° 81/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403251110-24.329-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a funcionario y/o agente, en orden a lo establecido en el art. 60° inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 84/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403050210-23.712-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por haberse tornado abstracta la intervención del T.C., conforme las razones expuestas en los considerandos.

Resolución N° 88/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 401080211-24.441-E

Aprueba con observaciones, y a excepción de la suma de Noventa y cuatro mil novecientos diecinueve pesos con 20/100 (\$ 94.919,20) que fuera derivada al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad y se integra de la siguiente manera: Cuarenta y tres mil nueve pesos con 18/100 (\$ 43.009,18): Se desafecta por corresponder a hechos que se investigan en el Juicio Administrativo de Responsabilidad en el Expte. 403-25056/11, caratulado: "InSSeP - s/Informe Fiscal N° 26/11" y Cincuenta y un mil novecientos diez pesos con 02/100 (\$ 51.910,02): Tramitado en Expte. 403-25614/12, caratulado: "InSSeP - s/Derivación al JAR Rendición de Cuentas - Ejercicio 2011 Resolución InSSeP N° 1676/2012", la rendición de cuentas del Instituto de Previsión Social, Seguros y Préstamos - Ejercicio 2011. Inicia juicio de cuentas al Sr. Sergio Walter Haedo, ex Director de Administración del In.S.S.Se.P., a quien se le formula observaciones con alcance de cargo por la suma de Ciento nueve mil quinientos dieciséis pesos con 31/100 (\$ 109.516,31). Inicia juicio de cuentas al Sr. Sergio Dante Larre, actual Director de Administración del In.S.S.Se.P., a quien se le formula observaciones con alcance de cargo por la suma de Doscientos siete millones ochocientos quince mil quinientos treinta y nueve pesos con 04/100 (\$ 207.815.539,04). Deriva al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad el tratamiento de la suma de Noventa y cuatro mil novecientos diecinueve pesos con 20/100 (\$ 94.919,20) por corresponder a pagos que son investigados en el área Juicio Administrativo de Responsabilidad y se integra de la siguiente manera: Cuarenta y tres mil nueve pesos con 18/100 (\$ 43.009,18): Se desafecta por corresponder a hechos que se investigan en el Juicio Administrativo de Responsabilidad en el Expte. 403-25056/11, caratulado: "InSSeP - s/Informe Fiscal N° 26/11" y Cincuenta y un mil novecientos diez pesos con 02/100 (\$ 51.910,02): Tramitado en Expte. 403-25614/12, caratulado: "InSSeP - s/Derivación al JAR Rendición de Cuentas - Ejercicio 2011 Resolución InSSeP N° 1676/2012". Por secretaría, procede a la apertura del expediente en los que se tramitarán los juicios de cuentas a los responsables que se mencionan seguidamente, corriéndose traslado del informe del Fiscal de las fojas, en fotocopia cer-

tificada, que en cada caso corresponda: Sr. Sergio Walter Haedo, fs. 507/508 vta. y 517/519 y el Sr. Sergio Dante Larre, fs. 509/516 y 520/522 vta., emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el art. 46 de la Ley 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por caído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

Resolución N° 95 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403290908-22.458-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60, inc. B, Ley N° 4.159.

Resolución N° 106/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403111102-17.512-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60, inc. b, Ley N° 4.159.

Resolución N° 116/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403240907-21.593-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60, inc. b, Ley N° 4.159.

Resolución N° 119/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403230205-19384-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

Resolución N° 126/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403-131004-19114-E

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por haberse tomado abstracta la intervención del T.C. conforme las razones expuestas en los considerandos, por aplicación del Art. 71° de la Ley N° 4159 y su reglamentación - Anexo I Resolución T.C. N° 22/07.

Resolución N° 128/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403240593-9510-E

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por haberse tomado abstracta la intervención del T.C. conforme las razones expuestas en los considerandos, por aplicación del Art. 71° de la Ley N° 4159 y su reglamentación - Anexo I Resolución T.C. N° 22/07.

Resolución N° 129/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403131207-21806-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. B - Ley N°4159.

Resolución N° 131/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403020608-22258-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 134/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403110413-25910-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por razones de economía procesal, conforme lo normado en el art. 60 inc. b) Ley 4.159.

Resolución N° 137/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403200207-21297-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

Resolución N° 138/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403100909-23346-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

Resolución N° 143/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403060508-22214-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Eco-

nomía Procesal, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

**Resolución N° 144/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403240807-21545- E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 145/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403021209-23613-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

**Resolución N° 149/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403040209-22761-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c

E:8/9 V:12/9/14

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° 1, en los autos caratulados: "**Cussigh, Rubén Enrique s/ Cancelación de Cheque**", Expte.1.097/14, Sec. 1, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: //sidencia R. Sáenz Peña, 17 de julio de 2014. **Resuelvo:** I) Ordenar la cancelación de los cheques N° 04924678, 04924679, 04924680, 04924681, 04924682, 04924683, 04924684 y 04924688, correspondientes a la cuenta bancaria N° 817/06 del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal Pampa del Infierno, Chaco, a nombre de Rubén Enrique CUSSIGH, DNI N° 20.533.051. II) Publíquense edictos por el término de quince (15) días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Fdo.: Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de julio de 2014.

Dra. María A. Tralalón
Secretaria

R.N° 155.768

E:15/8 V:19/9/14

EDICTO.- El Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en 9 de Julio N° 361, primer piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace conocer por quince días (15) la resolución dictada a fs. 36 de autos y que en su parte pertinente dice: //sidencia R. S. Peña, 28 de mayo de 2014. mgd. **Autos y vistos:** En estos caratulados: "**Distribuidora MAI-FAC S.R.L. s/Cancelación de Cheque**", Expte 2.692/13, Sec. N° 2 y según constancias de autos, **resuelvo:** I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes al cheque N° 04983521 (\$ 5.000). Cta. Cte. N° 10043/09; cheque N° 04983541 (\$ 19.000) Cta. Cte. N° 10043/09 y cheque N° 8047280 (\$ 1.500) Cta. Cte. N° 10096/10, todos del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal Juan José Castelli a nombre de Municipalidad de Fuerte Esperanza, Chaco. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Previa a expedir edictos, deberá el peticionante prestar fianza personal por ante este Tribunal, por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar en caso de haberse pedido sin derecho la medida. III) Regístrese. Notifíquese. Dr. Pedro Alejandro Juárez,

Juez Suplente, Juzg. Civil y Comercial N° 1. 3 de junio de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 155.812

E:20/8 V:22/9/14

EDICTO.- Por disposición del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1, de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: "**Leclerc, Jorge Luis s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1.514, Año 2013, Sec. N° 1, se ha dispuesto: "//sidencia R. S. Peña, 9 de octubre de 2013. **Autos y vistos:...** **Resuelvo:** I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 110110001812000 del Banco Patagonia, cuyo titular es el Sr. Jorge LECLERC, perteneciente a los cheques N° 89396276 al 89396325. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos... III) Regístrese. Notifíquese. (Fdo.): Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1". Sáenz Peña, 14 de agosto de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 155.825

E:20/8 V:22/9/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Patricia Rocha, Secretaria la Dra. Rosana Ilda Di Pietro, sito en 9 de Julio N° 375, 1° piso, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, en autos: "**Hordadin, Roberto Pablo s/Cancelación de Cheques**", Expte. 606, Año 2013, ordena la publicación de edictos por el término de quince (15) días, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto de cancelación de cheques quedará firme y se notificará a las Instituciones Crediticias. Los cheques extraviados pertenecientes a la Cuenta Corriente N° 054800264/85 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Villa Angela, cuyo titular es el Sr. Roberto Pablo HORDADIN, DNI N° 21.723.769, y su cónyuge LEGUIZAMON, Mónica Betiana, DNI N° 31.615.224, aclarándose que son cheques de pago diferido firmado en blanco. Cheques que van desde el N° 48149876 hasta el N° 48149900 (25 cheques) y desde el N° 49523151 hasta el N° 49533200 (50 cheques). Not. Fdo.: Dra. Patricia Rocha, 5 de diciembre de 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria

R.N° 155.860

E:22/8 V:24/9/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JUAN DAMASO AYALA, alias "PEPO", D.N.I. N° 7.445.985, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación JUBILADO, domiciliado en LOTE 72 - PARAJE TRES HORQUETAS, GRAL. VEDIA - CHACO, hijo de JOSE DEL SEÑORA AYALA y de MARIA CECILIA VILLALBA, nacido en LAS PALMAS - CHACO, el 25 de diciembre de 1933, Pront. Prov. N° 0069886 SP y Pront. Nac. N° U2872981, en los autos caratulados "**AYALA, JUAN DAMASO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N° 67/14, se ejecuta la Sentencia N° 09/ 5 de fecha 14-02-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JUAN DAMASO AYALA, alias "PEPO", ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO AGRAVADO POR LA UTILIZACION DE UN ARMA DE FUEGO (Art. 79 y 41 bis del C.P.), a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en fecha 18/9/2013, cometido en la localidad de Gral. Vedia, en perjuicio del Sr. Emilio Ernesto Maturana (Expte. N° 37700/2013-1, caratulado: "Ayala, Juan Damaso s/Homicidio", Expte. Policial N° 130/45-0990-E/2013, Sumario 026-SPJ/2013, por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 15 de Resistencia)...Fdo.: Dra. Maria Susana Gutierrez. Juez. Dra.

Mirta Ladislava Zelga. Juez. Dra. Elda Cristina Torresagasti. Juez. Dra. Ana Graciela Gonzalez de Pacce. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 16 de julio de 2014.

Liliana Soledad Puppo

Secretaria - Juzgado de Ejecución Penal Nº 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ELVIO JONATHAN ENRIQUE MOLINA, D.N.I. Nº 34.703.234, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación PINTOR DE AUTOS, domiciliado en MZ.2, Casa 2 - VILLA RIO NEGRO, RESISTENCIA (CHACO), hijo de ENRIQUE MOLINA y de MARIA CLOTILDE AMARILLA, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 27 de marzo de 1987, Pront. Prov. Nº 40731 CF y Pront. Nac. Nº U2625881, en los autos caratulados "MOLINA, ELVIO JONATHAN ENRIQUE S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 155/14, se ejecuta la Sentencia Nº 49 de fecha 22-04-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ELVIO JONATHAN ENRIQUE MOLINA..., cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, en carácter de autor (Art. 166 inc. 2º primer párrafo, del Código Penal), en los términos de lo prescripto por el art. 413 inc. 4º y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-; a sufrir la PENA de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con el pago de las costas procesales correspondientes. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 13/02/13, en perjuicio de María Mercedes Miron y Lázaro Israel Kristal, y por el que se los requiriera a juicio por el delito de Robo a Mano Armada (art. 166 inc. 2º, primer párrafo del Código Penal). Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez-; Mirtha Susana Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 01 de julio de 2014.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario - Juzgado de Ejecución Penal Nº 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE HECTOR OSCAR ROBLEDO, alias "LLUVIA", D.N.I. Nº 23.232.616, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en 9 DE JULIO S/Nº, MAKALLE - CHACO, hijo de FIDEL SIRIO ROBLEDO y de EULALIA VARGAS, nacido en MAKALLE - CHACO, el 17 de marzo de 1973, Pront. Prov. Nº 0047359 CF y Pront. Nac. Nº U2759024, en los autos caratulados "ROBLEDO, HECTOR OSCAR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 198/14, se ejecuta la Sentencia Nº 68 de fecha 09/5/2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a HECTOR OSCAR ROBLEDO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de CORRUPCION DE MENORES, AGRAVADA POR COACCION (Art. 125, 3er párrafo del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, en los términos del Procedimiento normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4538-; a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA; accesorias legales (art. 12 C.P.) y Costas. Corresponde a los hechos ocurridos en perjuicio de la menor D.V.V., en la localidad de Makallé-Chaco, en fecha no determinada, aproximadamente a partir de dos años atrás a la fecha de la denuncia (año 2011). Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río - Juez-; Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria; Cámara del Crimen Nº2". Resistencia, de julio de 2014.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario - Juzgado de Ejecución Penal Nº 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ESTEBAN NICOLAS MONZON (D.N.I. Nº 24.134.748, ARGENTINO, SOLTERO, domiciliado en BARRIO MAR-

GARITA, LE LEONESA -CHACO-, hijo de ANDRES MONZON y de MARIA DELIA MONZON, nacido en GRAL. VEDIA -CHACO-, el 10 de diciembre de 1974, Pront. Pol. Prov. 68801 SP y Pront. del R.N.R. Nº U2489689), en los autos caratulados "MONZON, ESTEBAN NICOLAS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº423/13, se ejecuta la Sentencia Nº 138 de fecha 06-09-2013, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... CONDENANDO a ESTEBAN NICOLAS MONZON, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE -dos hechos en concurso real- (arts.119 2do. párrafo en función del art. 55 C.P.) EN CONCURSO IDEAL (art.54 del C.P.) CON CORRUPCION DE MENORES AGRAVADO -dos hechos en concurso real- (art.125, 3er. párrafo, en función del art. 55, del C.P.), en lo términos del procedimiento especial normado por el art. 413 inc.4º y concordantes del C.P.P. - Ley 4538 y mod.7143-; a la pena de DIEZ (10) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art.12 C.P.) y Costas... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar - Juez - Dra. Mirtha Susana Grandi -Secretaria- Cámara Segunda en lo Criminal.-". Resistencia, 14 de mayo de 2014.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario - Juzgado de Ejecución Penal Nº 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE MIGUEL ANGEL ALMIRON, alias "CHUPE", D.N.I. Nº 34.702.298, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en CASA 9 PLAN 24 VIENDAS - BARRIO LA TOMA, BARRANQUERAS (CHACO), hijo de NICASIO MARTINIANO ALMIRON y de MARTINIANA CACERES, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 5 de agosto de 1989, Pront. Prov. Nº 044571 CF y Pront. Nac. Nº U3104918, en los autos caratulados "ALMIRON, MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)", Expte. Nº 39/14, se ejecuta la Sentencia Nº184 de fecha 29-10-2013, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº2 de esta Ciudad, por los hechos ocurridos en la ciudad de Barranqueras, Chaco, en fecha 07/02/2010, en perjuicio de Miguel Angel Toledo y juzgados en la causa caratulada: "ALMIRON, MIGUEL ANGEL S/ ROBO", Expte. Nº1-6376/10, fallo que en su parte pertinente reza: "...CONDENA a MIGUEL ANGEL ALMIRON, como autor penalmente responsable del Delito de ROBO (ART.164 del C.P.), a la PENA de UN (01) AÑO DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y COSTAS y que UNIFICA por composición LA CONDENA impuesta a MIGUEL ANGEL ALMIRON con la aplicada en Sentencia Unica Nº01/05 del 14/02/2013 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "ALMIRON, MIGUEL ANGEL S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA" Expte. Nº1-6779/10, por la comisión de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Armas; en concurso real con Robo con Arma Atenuado; en concurso real con Encubrimiento (Arts.166, inc.2º; 55; 166 inc.2º inc.1º atenuado apart. "c"; 55 y 277 inc.1º apart. "c", todos del C.P.) y por lo tanto IMPONE EN DEFINITIVA A MIGUEL ANGEL ALMIRON LA PENA UNICA DE CUATRO (04) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales y costas...Fdo.: Sra. Juez Dra. Gloria Beatriz Zalazar; Secretaria Mirtha Susana Grandi". Resistencia, 9 de mayo de 2014.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria Provisoria - Juzgado de Ejecución Penal Nº 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE RAFAEL ALBERTO RAMIREZ, D.N.I. Nº 26.521.485, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación MARINERO, domiciliado en MZ.86, PC.2 - BARRIO 150 VIENDAS, PUERTO VILELAS (CHACO), hijo de TRANSITO RA-

MON RAMIREZ y de LUCIA RITA ECHEVERRIA, nacida en RESISTENCIA - CHACO, el 1 de junio de 1978, Pront. Prov. Nº 0035784 CF y Pront. Nac. Nº U1960879, en los autos caratulados "RAMIREZ, RAFAEL ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 72/14, se ejecuta la Sentencia Nº 14 de fecha 20-02-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... ..I.-) CONDENANDO a RAFAEL ALBERTO RAMIREZ ... como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (art. 79 en función con el 41 bis del C.P.), ... en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4º y concordante del C.P.P. - Ley 4538 y mod. 7143; a la pena de DIEZ (10) AÑOS Y OCHO (08) MESES DE PRISION EFECTIVA, con COSTAS..." Fdo. GLORIA BEATRIZ ZALAZAR. Juez. MIRTHA SUSANA GRANDI. Secretaria. CAMARA DEL CRIMEN Nº 2.- Resistencia, 12 de mayo de 2014.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria Provisoria - Juzgado de Ejecución Penal Nº 2
s/c. E:29/8 V:8/9/14

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A RICARDO RAUL ZACCONE (D.N.I. Nº34.026.384, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación GOMERO, domiciliado en HUMAIATA Nº1300, VILLA ITATI, RESISTENCIA (CHACO), hijo de FABIAN ANTONIO ZACCONE y de EUSEBIA ARIAS, nacido en LAS GARCITAS (CHACO), el 5º de diciembre de 1988, Pront. Prov. Nº 0043371 CF y Pront. Nac. Nº U2744419), que en los autos caratulados "ZACCONE, RICARDO RAUL S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)", Expte. Nº303/13, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a RICARDO RAUL ZACCONE, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) ... III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV)-Fdo.: Dr. JUAN JOSE CIMA -Juez.- EDUARDO FABIAN VENTOS -Secretario.- Juzgado de Ejecución Penal Nº 2." Resistencia, 9 de mayo de 2014.-

Eduardo Fabian Ventos

Secretario - Juzgado de Ejecución Penal Nº 2
s/c. E:29/8 V:8/9/14

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CELSO HUGO ALEGRE, alias "MOCO", D.N.I. Nº 27.001.802, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en INGENIERO SCHULZ Nº 1650, RESISTENCIA - CHACO, hijo de JUAN GUALBERTO ALEGRE y de LORENZA PAULA FERREYRA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 23 de noviembre de 1978, Pront. Prov. Nº 41487 RH y Pront. Nac. Nº U2255220, en los autos caratulados "ALEGRE, CELSO HUGO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-CON CESE PRISION)", Expte. Nº 68/14, se ejecuta la Sentencia Nº 99/6 de fecha 22-10-2012, dictada por el/la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- ABSOLVIENDO DE CULPA Y CARGO a CELSO HUGO ALEGRE, ya filiado, del delito de Portacion de Arma de Uso Civil Condicionado previsto y tipificado en el art. 189 bis, inc. 2, 4to. párrafo del CP, por el fuera acusado, hecho ocurrido el 25 de Diciembre de 2010 en esta ciudad, en el que resultara damnificado Fernando Oscar Ayala, e investigado en el Expediente Nº 39565/10 caratulado: "ALEGRE, CELSO HUGO S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", por la Fiscalía de Investigaciones Nº 11. CON COSTAS.- II.- CONDENANDO a CELSO HUGO ALEGRE, ya filiado en autos, como

autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO CULPOSO, previsto y tipificado por el art. 84 del Código Penal, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción, por el hecho ocurrido el 25 de Diciembre de 2010 en esta ciudad, en el que resultara damnificado Fernando Oscar Ayala, e investigado en el Expediente Nº 39565/10 caratulado: "ALEGRE, CELSO HUGO S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", por la Fiscalía de Investigaciones Nº 11. CON COSTAS... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-; Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche -Juez-; María Susana Gutierrez -Juez-; Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Por Resolución Nº204/6 de fecha 21/10/2013, el citado Tribunal ha dispuesto: "I.- CONCEDER el Cese de la Prisión Preventiva al imputado CELSO HUGO ALEGRE, de filiación referida "ut supra", por aplicación del art. 282 inc. 2º del C.P.P., en virtud de los motivos expuestos en los considerandos. II.- DISPONIENDO su inmediata libertad en el día de la fecha en esta única causa, previa constitución de domicilio y cumplimiento de las demás formalidades de ley... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-; Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche -Juez-; Dra. María Susana Gutierrez -Juez-; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal".- Resistencia, 20 de mayo de 2014.-

Eduardo Fabian Ventos

Secretario - Juzgado de Ejecución Penal Nº 2
s/c. E:29/8 V:8/9/14

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A JULIO CESAR INSAURRALDE (INDOCUMENTADO, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación JORNALERO, domiciliado en ARIZAGA Nº 182, RESISTENCIA, hijo de EDUARDO FRANCISCO INSAURRALDE y de MARCELINA FRANCISCA OJEDA, nacido en RESISTENCIA, el 15 de julio de 1987, Pront. Prov. Nº 0046137 y Pront. Nac. Nº U253770), que en los autos caratulados "INSAURRALDE, JULIO CESAR S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)", Expte. Nº264/13, en fecha 07/04/14, se ha dictado la Resolución Nº 80, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a JULIO CESAR INSAURRALDE, ... ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) ... III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, ... librense recaudos." Fdo.: Dr. JUAN JOSE CIMA -Juez.- LILIANA SOLEDAD PUPPO -Secretaria.- Juzgado de Ejecución Penal Nº 2.

Liliana Soledad Puppo

Secretaria - Juzgado de Ejecución Penal Nº 2
s/c. E:29/8 V:8/9/14

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DANIEL OMAR AQUINO, alias "DANI" o "CUCARACHA", DNI Nº17.369.230, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación JORNALERO, domiciliado en PASAJE FRANKLIN Nº 2657, VILLA MARIANO MORENO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de JUAN DE MATA AQUINO y de VICTORIA DELIA VERON, nacido en CAMPO LARGO (CHACO), el 15 de abril de 1965, Pront. Prov. Nº 425361 AG y Pront. Nac. Nº U2747258, en los autos caratulados "AQUINO, DANIEL OMAR S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) (P/C EXPTE. Nº 215/14 y 216/14 (INCIDENTES))", Expte. Nº 211/14, se ejecuta la Sentencia Nº 32/14 de fecha 23-04-2014, dictada por el/la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CON-

DENANDO a DANIEL OMAR AQUINO, de filiación referida, como autos penalmente responsable del delito de HURTO CALIFICADO (Dos hechos) en concurso Real (art. 163 inc. 6to. y 55 del C.P.), a sufrir la pena de DOS (2) AÑOS Y DOS (2) MESES de prisión de cumplimiento efectivo, en estas causas N°1-3427/13 y su por cuerda N° 290/13, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II.- UNIFICANDO la presente sentencia, con la Sentencia N° 114/13 del 4/10/13 dictada por este Tribunal, por haberse violado las reglas del concurso. III.- FIJANDO como PENA UNICA, comprensiva entre la presente y la Sentencia N°114/13; la de TRES AÑOS Y DOS MESES de prisión efectiva; de la cual deberá deducirse - en oportunidad de realizarse el cómputo de pena- el tiempo de prisión ya cumplido a raíz de la Sentencia N° 114/13, más el tiempo que lleva detenido en la presente (artículos 58 y 55 del C.P.). IV.- DECLARANDO REINCENTE a DANIEL OMAR AQUINO, conforme lo establecido en el art. 50 del C.P.... Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas. Juez. Martín Carabajal. Secretario Provisorio. Cámara Primera en lo Criminal... Fdo.: ". Resistencia, 6 de agosto de 2014.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario - Juzgado de Ejecución Penal N° 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE LUIS ORLANDO VERA, alias "BUZONCITO", DNI N° 29.137.383, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación COCINERO, domiciliado en MZ.17, PC.30, BARRIO PROVINCIA UNIDAS (AMPLIACION), RESISTENCIA, CHACO, hijo de FRANCISCO GUADALUPE VERA y de TERESA BELKIS MOREYRA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 30 de noviembre de 1982, Pront. Prov. N° 0032505 CF y Pront. Nac. N° U2617671, en los autos caratulados "VERA, LUIS ORLANDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 71/14, se ejecuta la Sentencia N° 138 de fecha 01-09-2010, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.-) CONDENANDO a LUIS ORLANDO VERA (a) "Buzoncito", cuyos datos obran ut supra, como autor penalmente responsable (Art. 45 C.P.) del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA BLANCA (Arts. 166, Inc. 2°, primer párrafo primer supuesto del C.P.) a cumplir la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION, accesorias legales del Art. 12 del C.P. y costas... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dr. Julio César Silva. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 6 de agosto de 2014.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario - Juzgado de Ejecución Penal N° 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ELIAS LUIS GARCIA, DNI N° 36.020.854, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación DESOCUPADO, domiciliado en Casa 53, PJE. WAINOLEK - BARRIO TOBA, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ELIAS CELES y de GRACIELA GARCIA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 26 de septiembre de 1991, Pront. Prov. N° 0050527 CF y Pront. Nac. N° 3514138, en los autos caratulados "GARCIA, ELIAS LUIS S/ EJECUCION DE PENA (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) LIBERADO CONDICIONAL (P/C EXPTE. N° 203/14 (INCIDENTE))", Expte. N° 13/14, se ejecuta la Sentencia N° 147 de fecha 29-10-2013, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) UNIFICAR la pena impuesta en este expediente, con la que pronunció la Cámara Segunda en lo Criminal de esta Circunscripción Judicial, por sentencia N°66 de fecha 04/05/2011, imponiendo en consecuencia a ELIAS LUIS GARCIA, como PENA UNICA, la de CINCO (5) AÑOS DE PRISION y accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo con Arma en concurso Real con Resistencia Contra la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones, en Concurso Real con Lesiones Leves y Resistencia Contra la Autoridad (arts. 166, inc. 2°, primer supuesto; en función con el 55; 239; 54;

89; 55; 89 y 239 y por aplicación del art. 58, todos del Código Penal... Fdo.: Armando Ismael Zacarías. Juez Suplente. Sandra Beatriz González Kriegel. Secretaria. Juzgado Correccional de la Segunda Nominación. Resistencia, 5 de agosto de 2014.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario - Juzgado de Ejecución Penal N° 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE SEVERINO RAMIREZ, D.N.I. N° 7.523.917, ARGENTINO, VIUDO, de ocupación COOPERATIVISTA, domiciliado en BARRIO NORTE, MARGARITA BELEN - CHACO, hijo de JOSEFA RAMIREZ, nacido en MBURUCUYA - CORRIENTES, el 8 de enero de 1939, Pront. Prov. N° 0067183 SP y Pront. Nac. N° U2606423, en los autos caratulados "RAMIREZ, SEVERINO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 167/14, se ejecuta la Sentencia N° 69 de fecha 12-05-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a SEVERINO RAMIREZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VINCULO EN GRADO DE TENTATIVA; DAÑOS Y LESIONES LEVES TODOS EN CONCURSO REAL (Arts. 80 inc. 1°, 183, 89 en función del Art. 42 y 55, todos del C.P.), la causa principal N35043/2013-1 y en su agregada por cuerda N° 31134/2010-1, respectivamente, por los que fuera requerido a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4 y concordantes de C.P.P. -Ley 4538 y mod.7143-; a la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Dra. Mirtha Susana Grandí. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 27 de junio de 2014.

Liliana Soledad Puppo

Secretaria - Juzgado de Ejecución Penal N° 2

s/c. E:29/8 V:8/9/14

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N°1, DRA. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a ANTONIO RAUL ROSAS, DNI N° 25.518.862, apodado NO POSEE, edad 37 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, el 11/12/76, domiciliado en MZ.03, PC.19 B° NORTE, localidad de TRES ISLETAS, SABE leer y escribir, antecedentes penales NO POSEE, hijo de ARMANDO RAUL ROSAS (V), y de ANTONIA SOLIS (V), se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 10 de Abril de 2014.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) tarea que se encomienda a la Actuaría...NOT.- (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL - Juez -Juzgado de Garantías y Transición y Dr. ALEJANDRO DARIO PELLIZZARI-SECRETARIO...///J. J. Castelli, 30 de Abril de 2014. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado ANTONIO RAUL ROSAS fue citado a fin de notificarse de la Traba de Embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 71, a quien se lo citó, siendo notificado personalmente, según constancia de fs. 76. DISPONGO: Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la TRABA DE EMBARGO al SR. ANTONIO RAUL ROSAS, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art.170 del Cod. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados.- NOT." (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO- FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- Dr. GUSTAVO E. BORDON - SECRETARIO.

Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario

s/c. E:1/9 V:11/9/14

EDICTO.- El Subsecretario de Legal y Técnica, Dr. Pedro Augusto Miró, de conformidad a lo normado en el artículo 48 de la Ley N° 1.140. Hace saber por el término de tres (3) días consecutivos, al señor Narciso Rubén PIETROBELLI, DNI N° 8.381.255, de lo resuelto en la Actuación Simple N° E2-2013-275/A, caratulado: "**Narciso Rubén Pietrobelli formula reclamo administrativo de ampliación de pase a planta permanente del Instituto de Seguridad Social, Seguro y Préstamo**", se ha dictado el **Decreto N° 911/12**, cuya parte principal y pertinente se transcribe: "Resistencia, 30 de mayo de 2012. **El Gobernador de la Provincia del Chaco, decreta: Artículo 1°:** Desestímese por improcedente el reclamo administrativo formulado por el señor Narciso Rubén Pietrobelli, DNI N° 8:381.255, tendiente a la ampliación del personal que ingresó a partir del 02 de enero de 2013, a la planta permanente del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, a través del Decreto N° 2.899/12, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente. **Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese". Firmado: Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff – Gobernador de la Provincia del Chaco, en Ejercicio–, Dra. María Lidia Cáceres –Ministra de Gobierno, Justicia y Seguridad. Queda Ud. legal y debidamente notificado.

Dr. Pedro Augusto Miró
Subsecretario de Legal y Técnica

s/c **E:3/9 V:8/9/14**

EDICTO.- El Subsecretario de Legal y Técnica, Dr. Pedro Augusto Miró, de conformidad a lo normado en el artículo 48 de la Ley N° 1.140. Hace saber por el término de tres (3) días consecutivos, al señor Pedro Rodolfo RABUFETTI, DNI N° 20.146.659, de lo resuelto en el Expediente N° E2-2013-15/E, caratulado: "**Rabufetti, Pedro Rodolfo s/ interpone Recurso de Queja contra la Resolución N° 112181/12 del Ministerio de Educación**", se ha dictado el **Decreto N° 370/14**, cuya parte principal y pertinente se transcribe: "Resistencia, 14 de marzo de 2014. **El Gobernador de la Provincia del Chaco, en ejercicio, decreta: Artículo 1°:** Recházase por improcedente el Recurso de Queja, interpuesto por el señor Pedro Rodolfo Rabufetti, DNI N° 20146.659, contra la Resolución N° 112.181/12 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente. **Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese". Firmado: Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff –Gobernador de la Provincia del Chaco, en Ejercicio–, Dra. María Lidia Cáceres –Ministra de Gobierno, Justicia y Seguridad. Queda Ud. legal y debidamente notificado.

Dr. Pedro Augusto Miró
Subsecretario de Legal y Técnica

s/c **E:3/9 V:8/9/14**

EDICTO.- La señora Juez de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dra. Patricia Lorena Cimaro Canella, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, piso 4º, en los autos caratulados: "**Lefort, José y Irrazabal, Dora Sofía s/Sucesorio**", Expte. N° 1.174/2013, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, LEFORT, José, DNI N° 13.216.882, y IRRAZABAL, Dora Sofía, DNI N° 14.190.485, último domicilio real en Colonia Necochea, lote N° 109, de Las Breñas, Chaco, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. "Beneficio de litigar sin gasto". Charata, Provincia del Chaco, 1 de julio de 2014.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

s/c **E:3/9 V:8/9/14**

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don RAMIREZ Nicanor, M.I. N° 7.416.421 y Doña MALDONADO Teófila, M.I. N° 4.267.703 para que hagan valer sus derechos en autos: "**Ramírez Nicanor y Maldonado Teófila s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 124, año14 - JC, Sec. Unica, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 21 de agosto de 2014.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretaria

R.N° 155.977 E:3/9 V:8/9/14

EDICTO.- La Señora Juez Suplente Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez de Primera Instancia del Juzgado Laboral N° 2, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela S. Vañek, sito en calle Obligado N° 229, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por el término de diez días (10) a los derechos habientes del Sr. Regino OJEDA, D.N.I. N° 16.574.114, fallecido el 16 de septiembre de 2010, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Emprendimientos Constructivos S.A. s/Consignación**", Expte. N° 1.402/10, bajo apercibimiento de ley. Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez Suplente; Marcela S. Vañek, Secretaria, Juzgado Laboral N° 2. Resistencia, 20 de mayo de 2014.

Marcela S. Vañek
Abogada/Secretaria

R.N° 155.978 E:3/9 V:8/9/14

EDICTO.- Por disposición del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez de Primera Instancia Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Casa Hlebovich S.R.L. s/ Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1210/14, Secretaría N° 4, se hace saber a quienes se consideren con derechos en relación a los cheques N° 4470716, N° 4470717 y N° 4470718 perteneciente a la cuenta corriente N° 000014-00, correspondiente al Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal Pampa del Infierno, que podrán hacerlos valer mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 11 de agosto de 2014.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 155.985 E:3/9 V:6/10/14

EDICTO.- El Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dr. Alejandro Juárez, sito en 9 de Julio 361 P.A., en los autos: "**Cejas, Teófilo y Navarro, Victoria del Carmen s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.355, Año 2014, Secretaría N° 4, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Teófilo CEJAS, M.I. N° 3.787.992, y Victoria del Carmen NAVARRO, M.I. N° 6.563.684, con bienes y último domicilio real en calle Chacabuco 945, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. P. R. Sáenz Peña, ... de agosto 2014.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 155.990 E:3/9 V:8/9/14

EDICTO.- El Dr. Orlando Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 1º. piso, ciudad de Resistencia, en autos: "**Sottile, Josefina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.217/14, Secretaria, Dra. Alejandra Piedrabuena, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Josefina SOTTILE, DNI N° 3.902.533, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de agosto de 2014.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 155.991 E:3/9 V:8/9/14

EDICTO.- Noelia Elena Carlomagno, Juez de Paz, titular de la localidad de Makallé, Provincia del Chaco, sito en

calle Güemes s/n, de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Viviana Cabrera, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial, atento al escaso valor del bien denunciado como integrante del haber, conforme el art. 702 inc. b) del C.P.C., emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante Doña Georgina ESPINDOLA, M.I. N° 1.296.753, para que dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Espíndola, Georgina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 848/13. Makallé, Chaco, 17 de junio del 2014.

Dra. Nora Viviana Cabrera
Secretaría Titular

R.N° 155.996 E:3/9 V:8/9/14

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de Resistencia, Chaco. Cítese a herederos y acreedores de Adrián Eduardo LOPEZ, DNI N° 25.697.767, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **"López, Adrián Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 6.934/14. Secretaría, 25 de agosto de 2014.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaría

R.N° 155.997 E:3/9 V:8/9/14

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez en lo Civil y Comercial N° 1, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HLEBOWICZ, Ana, M.I.: 93.414.393 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: **"Hlebowicz, Ana s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 341/11 (publíquese por tres veces). Villa Angela, 7 de julio de 2014.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaría

R.N° 155.998 E:3/9 V:8/9/14

EDICTO.- El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de P. R. Sáenz Peña, Dr. Pedro Alejandro Juárez, cita por tres y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Ramón VERON, DNI 92.629.917, fallecido el día 03 de Junio de 2014, en autos: **"Verón, Ramón s/Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. 1.165/14, Sec. N° 1. Secretaría, 19 de agosto de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaría

R.N° 156.002 E:3/9 V:8/9/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, a cargo de la Dra. Ana B. Mazza, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Graciela Solís, en autos: **"Aquino, Leonarda y Portillo, Casimiro Modesto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 2.634/13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes de autos: Leonarda AQUINO, M.I. N° 7.404.377, y don, PORTILLO, Casimiro Modesto, M.I. N° 3.368.201, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 4 de junio de 2014.

Dra. Graciela M. E. Solís
Secretaría

R.N° 156.005 E:3/9 V:8/9/14

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: **"Roldán, Carlos Abel s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 21 Folio ... Año 14, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Carlos Abel ROLDAN,

D.N.I. N° 17.491.429, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 15 de julio del 2014.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche, Secretaria
R.N° 156.006 E:3/9 V:8/9/14

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: **"Abraham, Andrés Emilio s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 286 Folio 926 Año 14, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don ABRAHAM, Andrés Emilio, D.N.I. N° 12.768.956, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 21 de agosto del 2014.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario
R.N° 156.007 E:3/9 V:8/9/14

EDICTO.- La Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Makallé, sito en calle Victotio Ghio esquina Güemes, de Makallé, Chaco, en los autos caratulados: **"Bennasar, Catalina Valentina s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 266/14, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores del causante, Sra. BENNASAR, Catalina Valentina, M.I. N° 02.424.537 para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, terceros y acreedores con pretensión a la herencia, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Fdo.: Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez; Dra. Nora Viviana Cabrera, Secretaria. Makallé, Chaco, 26 de agosto del 2014.

Dra. Nora Viviana Cabrera
Secretaría Titular

R.N° 156.010 E:3/9 V:8/9/14

EDICTO.- La Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Makallé, sito en calle Victotio Ghio esquina Güemes, de Makallé, Chaco, en los autos caratulados: **"Fernández, Isidora s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 195/14, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores del causante, Sra. FERNANDEZ, Isidora, M.I. N° 6.565.050 para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, terceros y acreedores con pretensión a la herencia, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Fdo.: Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez; Dra. Nora Viviana Cabrera, Secretaria. Makallé, Chaco, 26 de agosto del 2014.

Dra. Nora Viviana Cabrera
Secretaría Titular

R.N° 156.011 E:3/9 V:8/9/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Machagai, a cargo del Dr. Benito Rubén Colaneri, Juez Suplente, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Eugenio RENEDO, M.I. N° 7.414.787, en Expte. N° 744 año 2014, caratulado: **"Renado, Eugenio s/Sucesorio Ab-Intestato"**, bajo apercibimiento de Ley. Machagai, Chaco, 19 de junio de 2014.

Jovan Velimir Yurovich
Abogada/Secretaría

R.N° 156.016 E:3/9 V:8/9/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle 9 de Julio N° 361, 1° piso, de la ciudad Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Secretaría N° 1, cita por 3 días y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y legatarios de Carmen Sara NICLIS VECHIETTI, M.I. N° 06.601.059, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"Niclís Vechietti, Carmen Sara s/ Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.021/14. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de agosto de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaría

R.N° 156.017 E:3/9 V:8/9/14

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Resistencia, Dra.

Eloisa Araceli Barreto, Secretaría de la Dra. Alba Graciela Cordon, en los autos caratulados: "**Cohen, Isaac Jorge s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.595/14, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Jorge Isaac COHEN D.N.I. N° 4.700.368, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 702 inciso 1) del CPCC "de facto". Resistencia, 28 de agosto de 2014.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 156.018 >*< E:3/9 V:8/9/14

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular - Juzgado de Paz - Letrado - de Quitilipi, Chaco, en autos "**Riquelme Antonio s/Juicio Sucesorio - ab intestato**", Expte. N° 242/14, Juz. de Paz - Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Riquelme Antonio, D.N.I. N° 16.428.546, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, de Agosto de 2014. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de la zona. Quitilipi, Chaco, 14 de agosto de 2014.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 156.020 >*< E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial sito en calle Uruguay N° 635, Primer piso, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa, Secretaria autorizante, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando a todos los que consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan ante este juzgado, por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**Samudio Damián s/Sucesorio**" Expte. N° 190/14 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 21 de agosto de 2014.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 156.022 >*< E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de 1° Instancia, Civil y Comercial N° 2, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Vera Eduardo Jesús s/ Sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 1107/14, Juz. N° 2 - Sec. N° 4, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vera Eduardo Jesús, D.N.I. N° 13.163.788, para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 25 de agosto de 2014. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de julio de 2014... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local por el término de tres días, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta días lo acredite. Not. Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 156.021 >*< E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial, sito en calle Uruguay N° 635, 1° Piso, Gral. J. de San Martín, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Titular, secretaria autorizante cita por tres publicaciones y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don Jorge Felix Bastiani M.I. N° 7.409.405, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "**Bastiani, Jorge Felix s/Sucesion Ab Intestato**" Expte. N° 229/14 C. Gral. J. de San Martín. Secretaria, 02 septiembre 2014.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 156.023 >*< E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, Barrio Güiraldes, Secretaria Dra. María J. Mansur sito en calle Soldado Aguilera Nro. 1795 ciudad, en los autos caratulados: "**Cimbaro, Elisa s/Sucesorio**" M.I. Nro. 1.126.547 Expte. N°: 344/14, cita y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario. Resistencia, 19 de agosto de 2014.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 156.024 >*< E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- La señora Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella. En autos caratulados: "**Rojas, Oscar Urbano c/Bagnasco Viglienghi, Angel Guillermo s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio Adquisitiva**", Expte N° 1.008, Año 2010. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial citando a los herederos del Sr. BAGNASCO VIGLIENGHI, Angel Guillermo, para que dentro del decimoquinto día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Charata, Chaco, 25 de agosto de 2014. Firmado: Dr. Claudio Federico Bernad, Abogado-Secretario.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 156.026 >*< E:5/9 V:8/9/14

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 390, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Don DE LA ROSA, Antonio José, M.I. N° 07.912.948, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**De La Rosa, Antonio José s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 819/14. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, Villa Ángela, Chaco, 20 de agosto de 2014.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria

R.N° 156.027 >*< E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22 de la ciudad de Resistencia (Chaco), sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 4° piso; cita por tres (3) días a herederos y acreedores de la señora Máxima Elisa DÍAZ, D.N.I. N° 6.411.575, para que en término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Díaz, Máxima Elisa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.574/14. Fdo.: Silvia Geraldine Varas, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación. Secretaria, 28 de agosto de 2014.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 156.033 >*< E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- El Dr. Jorge M. Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 48, planta alta, de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el Sr. Horacio Rodolfo MARTINEZ, M.I. N° 20 657.008 para que dentro de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Martínez, Horacio Rodolfo s/ Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 6.672/14. Dr. Jorge M. Sinkovich, Juez. Resistencia, 13 de agosto de 2014.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 156.034 >*< E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ESCALANTE, Nilda, M.I. N° 16.086.263, bajo apercibimiento de ley, en autos:

“Escalante, Nilda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”, Expte. N° 1.934/14, Sec. N° 2. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 27 de agosto de 2014.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 156.035 E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria, Abogada Maia Taibbi, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, 3º. piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don BENÍTEZ, Fermín, M.I. N° 6.322.777, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: “**Benítez, Fermín s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 6.940/14. Resistencia, 25 de agosto de 2014.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 156.040 E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, P. 2°. Declara abierto el Juicio Sucesorio de MONTENEGRO, Manuel Herminio, M.I. N° 4.442.393. Cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. En autos: “**Montenegro, Manuel Herminio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 10.859/05, Secretaria del Dr. Carlos Antonio Benítez. Resistencia, 20 de agosto de 2014.

Dr. Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 156.041 E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en 9 de Julio N° 372, de Villa Angela (Chaco), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días herederos y acreedores del Sr. José Gerónimo SZULAK, DNI N° 10.026.842 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: “**Szulak, José Gerónimo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 653, Folio 408, Año 2007, bajo apercibimiento de ley. Dra. Rosana I. Di Pietro, Secretaria. Villa Ángela (Chaco), 25 de agosto de 2014.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 156.042 E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- Diego Gabriel Derewicki, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Av. Laprida 33 Torre 2, 3º piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de MOREYRA, Teresita Belquis, DNI N° 16.320.446, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento ley, autos: “**Moreira, Teresita Belquis s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 7.699/13. Resistencia, 13 de agosto de 2014.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 156.043 E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Agueda DUARTE, M.I. N° 93.624.997, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: “**Duarte, Agueda s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 6.218/14, que se tra-

mita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Resistencia, 7 de agosto de 2014.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 156.045 E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. AGUIRRE, Gertrudis, M.I. N° 7.537.695, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: “**Aguirre, Gertrudis s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 7.219/14, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 14 de agosto de 2014.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 156.046 E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida 33 Torre 1, 2º piso, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, Secretaria actuante, cita al demandado Gonzalo Manuel PEREDO AGUIRRE, DNI N° 31.569.369, por dos (2) días, y lo emplaza por cinco (5) días posteriores a la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos: “**González, Ramón Rolando y Melgarejo, Rita Elizabeth c/Peredo Aguirre, Gonzalo Manuel y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Accidente de Tránsito**”, Expte. N° 4.371/13. Resistencia, 25 de agosto de 2014.

Carlos Antonio Benítez, Secretario

R.N° 156.047 E:5/9 V:8/9/14

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 17, Sec. N° 17, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, piso 1º, Resistencia, Chaco, en autos caratulados: “**Bobadilla, Livio Amílcar c/Nuevo Banco del Chaco SA y/o Valdez, Gabriel y/o Propietario y/o Tenedor del Vehículo Dominio IAK 125 y/o San Cristóbal Seguros Generales y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios**”, Expte. N° 11.595/11, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Sr. Roberto Mártire GAUNA para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez. Resistencia, 23 de abril de 2014.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 156.048 E:5/9 V:8/9/14

EDICTO.- Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Carlos FIORONI, M.I. N° 7.897.427, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Fioroni, Carlos s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. 1.258/14, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 2, Abogada Natalia Schibert.

Natalia Elizabeth Schibert
Secretaria

R.N° 156.049 E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz de 2ª Categoría, en autos: “**Muñoz, Dominga s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expediente N° 368/13, Secretaria de la Dra. Rocío Esther Romero, que se tramitan por ante el Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Colonia Elisa, cita por tres y emplaza por treinta días a

quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Dominga MUÑOZ, M.I. N° 6.581.885, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, Secretaría, 11 de diciembre de 2013.

Dra. Rocío Esther Romero, Secretaria

R.N° 156.053 E:5/9 V:10/9/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en Roque Sáenz Peña 69, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a JARA, Joel David, D.N.I. N° 33.172.417, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**Credinea S.A. c/Jara, Joael David s/Ejecutivo**", Expte. N° 7.702/11. Resistencia, 26 de junio de 2014.

Ma. del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria

R.N° 156.054 E:5/9 V:10/9/14

>*<

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Segunda Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 69, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, al señor OZUNA, Francisco Fabián, D.N.I. N° 22.777.595, que en los autos caratulados: "**Banco Santander Río S.A. c/Ozuna, Francisco Fabián s/Ejecutivo**", Expte. N° 2.816/11, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 06 de julio de 2011. **LB Autos y vistos:...** y **Considerando:...** Por todo ello, **re-suelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Francisco Fabián Ozuna, condenándolo a pagar al accionante la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Novecientos Noventa y Dos con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 37.992,94) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de Pesos Once Mil Trescientos Noventa y Ocho (\$ 11.398,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intímasele a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. Benjamín Edgardo Kapeica, Walter Eduardo Repetto, Omar Darío Camors y Mariana Sucatzky en la suma de Pesos Un Mil Doscientos Dieciséis (\$ 1.216,00) como patrocinantes y en la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Seis (\$ 486,00) como apoderados, a cada uno respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. María de los Angeles Vulekovich, Juez. Resistencia, 17 de junio de 2014.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 156.055 E:5/9 V:10/9/14

>*<

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 69, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días al señor DUMUCET, Norberto Roberto, D.N.I. N° 17.069.964, que en los autos caratulados:

"**Banco Macro S.A. c/Dumucet, Norberto Roberto s/Ejecutivo**", Expte. N° 7.138/11, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 19 de agosto de 2011. **Autos y vistos... Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Norberto R. Dumucet, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos Treinta y Nueve con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 8.539,52) en concepto de capital reclamado, con más impuesto al valor agregado (I.V.A.), a liquidarse sobre los intereses condenados (art. 10 Decreto 692/98). II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Sesenta y Dos (\$ 2.562,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Benjamín Edgardo Kapeica, Walter Eduardo Repetto y Omar Darío Camors, en las sumas de Pesos Quinientos Uno (\$ 501,00) y Pesos Doscientos (\$ 200,00), a cada uno, respectivamente, como patrocinantes y apoderados, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Not. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia, 19 de junio de 2014.

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado/Secretario

R.N° 156.056 E:5/9 V:10/9/14

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 71, 1° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días, a los señores BROGINI, Miguel Ariel, D.N.I. N° 11.273.255, y ROVNER, Hernán Eric, D.N.I. N° 14.227.443, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**HSBC Bank Argentina S.A. c/Brogini, Miguel Ariel y Rovner, Hernán Eric s/Ejecutivo**", Expte. N° 6.759/10, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes para que los represente en autos. Resistencia, 27 de mayo de 2014.

Ma. del Carmen Morales Lezica, Abogada/Secretaria

R.N° 156.057 E:5/9 V:10/9/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Secretaria Selva L. Puchot, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1° Piso, Resistencia, Chaco, publica por tres (3) días, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Jorge Eduardo ROCHA, D.N.I. N° 12.105.102, para que durante el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "**Rocha Jorge Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato**"; Expte. N° 7.873/14. Resistencia, 2 de septiembre de 2014.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 156.058 E:5/9 V:10/9/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 390, cita a herederos y acreedores y/o a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor VIDALES, D.N.I. N° 7.517.200, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Vidales Héctor s/Sucesión Ab-**

Intestato, Expte. N° 749 - Año: 2.014. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 25 de agosto de 2.014.

Dra. Rosana I. Di Pietro, Abogada/Secretaria
R.N° 156.061 E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- Dra. Ana María Fernández, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1; sito en calle Obligado N° 229 - Planta Baja de esta ciudad, en el Expte. N° 1123/08, caratulado "**de-recho-habientes de la Sra. CABRERA FELISA C/SANATORIO CHACO S.R.L. y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/INDEMNIZACION POR LEY DE CONTRATO DE TRABAJO ART 212**", cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Carmelo Soto DNI N° 7.414.642, fallecido en resistencia el 19/02/2014 a las 8:50 hs., para que dentro de los diez (10) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderados, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de Junio de 2014. Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c E:5/9 V:10/9/14

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado Civ. y Com. N° 9 de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 4º. piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Sucesores de Vivero, Jorge Armando c/Sucesores de Segovia, Marcelina y/o quien Resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 674/11, cita a los herederos de Marcelina SEGOVIA, M.I. N° 6.566.625, por dos (2) días y emplaza por quince (15) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Secretaría, Resistencia, ... de mayo de 2014.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 156.064 E:8/9 V:10/9/14

EDICTO.- La Sra. Juez: Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del juzgado Civil y Comercial N° 15 de esta ciudad, sito en Laprida 33 Torre I, 2º. piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Dalsseggio, Hilda Lucía s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 3.701/14, cita por tres días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de la Sra. DALSEGIO, Hilda Lucía, D.N.I. N° 13.162.544, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Resistencia, 10 de junio de 2014.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 156.065 E:8/9 V:12/9/14

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 22, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 4º piso, en autos caratulados: "**Pérez Miño, Diego Hernán c/ Galarza, Eliseo y/o Titular del Vehículo Dominio EJD-918 y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Lucro Cesante por Accidente de Tránsito**", Expte. N° 11.389/07, cita por edictos a los herederos de Eliseo GALARZA, DNI N° 12.470.047, que se publicarán por dos (2) en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolos por diez (10) días a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Rcia, 11 de agosto de 2014.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 156.068 E:8/9 V:10/9/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Cabrera, Lorenzo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.263/14, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Lorenzo CA-

BRERA, D.N.I. N° 7.896.635 para que en el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 19 de marzo de 2014.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 156.069 E:8/9 V:12/9/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 21, a cargo de Dr. Julián Fernando Benito Flores, Secretaría, Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 3º piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con pretensión a los bienes del causante, Sr. Ignacio Nicomedes FUNES, D.N.I. N° 7.519.349, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "**Funes, Ignacio Nicomedes s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 8.610/12. Resistencia, 29 de octubre de 2013.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 156.071 E:8/9 V:12/9/14

EDICTO.- María Cristina Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3º piso, Resistencia, Chaco, Secretaría N° 3 de la Dra. Maia Taibbi, en los autos caratulados: "**Carabajal, Juan Cayetano c/Prinzen, Guillermo y/o Wojda de Prinzen, Marta Elena y/o sus Derecho Habientes y/o quien Resulte Propietario del Inmueble s/Usucapión**", Expte. N° 6.808/06, cita por dos (2) días al Sr. PRINZEN, Guillermo, D.I. N° 1.643.075, y Sra. WOJDA de PRINZEN, Marta Elena, D.I. N° 6.201.593 y/o sus derecho habientes, para que en el plazo de 15 días contados a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia. Resistencia, 1 de septiembre de 2014.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 156.073 E:8/9 V:10/9/14

EDICTO.- Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de GAUNA, Dora Elena, M.I. N° 6.028.458 en Expte. N° 55/14, caratulado: "**Gauna, Dora Elena s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. Colonia Elisa, Chaco, 11 de junio de 2014.

Luis Germán Soto
Secretario Ad-Hoc

R.N° 156.074 E:8/9 V:12/9/14

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Bonifacio ROMERO, M.I. N° 5.647.569, en Expte. N° 433/2010, caratulado: "**Romero, Bonifacio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 14 de agosto de 2014.

Esc. María Laura Uribarri, Secretaria

R.N° 156.075 E:8/9 V:12/9/14

EDICTO.- La Dra. María Cristina Odalí Oñeva, Juez de Paz Titular, de la Ciudad de La Escondida, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de: Doña Catalina ROMERO, M.I. 03.919.193, en Expte. N° 451, Folio N° 251, Libro 1, Año 2.013, caratulado: "**Romero, Catalina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. La Escondida, 12 de agosto de 2014.

Dr. Rezck, Hugo M.
Secretario Provisorio

R.N° 156.076 E:8/9 V:12/9/14

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N.º 6, con asiento en calle López y Planes N.º 36, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Rodríguez, Juana María s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N.º 4.677/14, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juana María RODRIGUEZ, M.I. N.º 4.191.695, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 1 de septiembre del 2014.

Emiliano José Lestani
Abogado/Secretario

R.N.º 156.077 >*< E:8/9 V:12/9/14

EDICTO.- El señor Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum, cita por tres y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Zuzana KOCHOL, DNI 92.629.917, fallecida el día 16 de Abril de 2013, en autos: "**Kochol, Zuzana s/Sucesorio**". Expte. 3.082/13, Sec. N.º 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de agosto de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N.º 156.078 >*< E:8/9 V:12/9/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Las Breñas, Chaco, sito en el calle Mitre N.º 345, a cargo del Dra. Gabriela Noemi Ponce, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "**Martínez de Parra, Gregoria s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N.º 2.288/2.014, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sra. Gregoria MARTINEZ de PARRA, M.I. N.º 1.547.236, a fin de que hagan valer sus derechos. Las Breñas, 3 de septiembre de 2014. Fdo.: Dra Gabriela Noemi Ponce, Juez de Paz Letrado titular.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R.N.º 156.082 >*< E:8/9 V:12/9/14

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. Hugo Raúl Jenefes, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. Pedro Alberto FAVARON, D.N.I. N.º 7.930.636, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N.º 23/13 – Sala I, en los autos caratulados: "**Sres. Pedro Alberto Favaron, Angel Zorat, Ricardo Abel Acosta y Agustín Andreani s/JAR P/\$ 220332,03 (A.P.A.)**", Expte. N.º 403251010-24234-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: "RESISTENCIA, 04 de noviembre de 2.013. Visto lo solicitado por la Fiscalía Relatora del J.A.R. en providencia que antecede, el Sr. Vocal Presidente Coordinador SALA I DISPONE: I) Ordenar por Mesa de Entradas y Salidas la reatratulación de las presentes actuaciones en los siguientes términos: "Sres. Pedro Alberto FAVARON, DNI N.º 7.930.636; Angel ZORAT, DNI N.º 10.971.610, Ricardo Abel ACOSTA, DNI N.º 8.380.572 y Agustín ANDREANI, DNI N.º 7.921.354 S/JAR P/\$ 220.332,03 (A.P.A)". II) INICIAR Juicio Administrativo de Responsabilidad en forma solidaria a los Sres.: Ing. Pedro Alberto FAVARON, DNI N.º 7.930.636 con domicilio en calle Hipólito Vieytes N.º 56, ciudad; Ing. Angel ZORAT, DNI N.º 10.971.610 con domicilio en Mz. 35 Parcela 3 Barrio Provincias Unidas, ciudad, Ing. Ricardo Abel ACOSTA, DNI N.º 8.380.572 con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N.º 335 Piso 13 Dpto "D" ciudad y Ing. Agustín ANDREANI, DNI N.º 7.921.354 con domicilio en Pasaje Molina N.º 2224, Barrio FOECYT, ciudad por la suma de Pesos Doscientos veinte mil trescientos treinta y dos con tres centavos (\$ 220.332,03) con más los intereses que pudieran corresponder hasta el momento de su efectivo pago, conforme la tasa pasiva de uso judicial (Art. 88 de la Ley 4.159, modif. Art. 2º Ley 4380), por el proceder

negligente en la rescisión incausada del contrato de obra pública ocasionando un perjuicio al Erario Público. III) DECLARAR la competencia de este Tribunal de Cuentas en razón de las atribuciones conferidas por el art. 178, pto. 2º), inc. b) de la Constitución de la Provincia del Chaco; Art. 55º) y cc. De la Ley 4.159 y Art. 7º y cc. de la Resolución T.C. N.º 28/00. IV) CORRER traslado a los enjuiciados del Informe de Conclusión Sumarial obrante a fs. 61/63 y del Informe Fiscal de fs. 79/81 y vta de autos. V) DE CONFORMIDAD a lo establecido por los arts. 61º) y 62º), subsiguientes y concordantes de la Ley 4.159, y Art. 8º) de la Resol. T.C. N.º 28/00, citar y emplazar a los responsables para que en el término de veinte (20) días contados a partir de su notificación comparezcan por sí o por apoderado a presentar descargos, ofrecer pruebas que hagan a su derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio de la sede de este Tribunal de Cuentas, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda. Hacer saber que las actuaciones quedarán a disposición de los imputados en este Organismo, sito en calle Juan B. Justo N.º 555, ciudad para que tomen vista de las mismas por el término acordado para esgrimir sus defensas. VI) HACER saber a los responsables, la integración del Tribunal de Cuentas con sus miembros titulares, el Cr. Rubén Dario Noguera, como Presidente, el Dr. Oscar Alfredo Cáceres como Vocal Presidente Coordinador de Sala II y como Vocal de esa Sala, el Dr. Hugo Raúl Jenefes; y que interviene en el presente Juicio Administrativo de Responsabilidad la Sala I, integrada por el, Cr. Rubén Edgardo Quijano como Vocal Presidente Coordinador y la Cra. Matilde Mayo, como Vocal y si hubiere recusación que formular, deberá deducirse en el mismo plazo del art. 61º) de conformidad al procedimiento establecido en el art. 14º de la Ley 4.159. VII) POR SECRETARÍA se libren los recaudos de rigor a los fines de la notificación de los enjuiciados y a la Administración Provincial del Agua (A.P.A) de la presente Disposición. Vocal Pte. Coord. Sala I Cr. Rubén E. Quijano Vocal Pte. Coord. S. I.". Se le hace saber además, que la Sala II que entenderá en la presente causa, estará integrada con sus Miembros, Dr. Oscar Alfredo Cáceres, Vocal Presidente Coordinador Sala II y Cr. Elido José Pavich, Vocal Subrogante Sala II, y si hubiere reacusación que formular, deberá deducirse en el mismo plazo del artículo 61º) de conformidad en el procedimiento establecido en el artículo 14º) de la Ley N.º 4159. Resistencia, 7 de agosto de 2014. Dr. Damián Servera Serra, Secretario.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c >*< E:8/9 V:12/9/14

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascual, hace saber que, respecto de ROJAS, Pedro Oscar (D.N.I. N.º 24.695.927, argentino, casado, de ocupación ..., domiciliado en Barrio Nuevo Amanecer - Mz. 81 - Pc. 11 - Casa 01, Barranqueras - Chaco, hijo de Antonio Rojas y de Dolores Florentina Ledesma, nacido en Resistencia, el 20 de agosto de 1975, Pront. Prov. N.º 0034075, Secc. CF), en los autos caratulados: "**Rojas, Pedro Oscar s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N.º 206/14, se ejecuta la Sentencia N.º 26 de fecha 21.03.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO a Pedro Oscar ROJAS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO; PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL e INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR EN CONCURSO REAL (Arts. 79; 41 bis; 189 inc. 2º tercer párrafo, Art. 1º de la Ley 13.944, todos en función del 55, todos del Código Penal), por los que fuera requerido a juicio en la causa principal N.º 1-2472/13 y en su agregada por cuerda N.º 25866/2010-1, respectivamente, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4º y concordantes del C.P.P. - Ley 4538 y mod. 7143; a la pena de **diez (10) años y seis (06) meses de prisión de cumplimiento efectiva**, con costas. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 08/02/2013 en perjuicio de

Inocencia Monzón; en fecha 10/05/2010, en perjuicio de su hijo menor Maximiliano Oscar Rojas, en ésta ciudad. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez; Dra. Mirtha Susana Grandi, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal. Resistencia, 26 de agosto de 2014.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c E:8/9 V:17/9/14

>*<

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Cenoz Sara Clorinda s/Sucesorio**", Expte. N° 1182/14 - Sec. 2, Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de Sara Clorinda CENOZ, N° 4.668.153, fallecida en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 31 de enero de 2014, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo. Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 18 de julio de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

s/c E:8/9 V:12/9/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Ester Liliana Schmutzler, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y Familia de Charata - Chaco, con sede en Monseñor De Carlo N° 645 de Charata - Chaco, hacer saber una vez por mes en el lapso de dos meses, que se ha promovido la presente Información Sumaria a fin de inscribir el nacimiento de Antonio Maximiliano SALTO, con padres desconocidos, nacido presumiblemente el día 28/01/1970, con domicilio en Lote 17, Sección 10, Colonia Necochea, Las Tolderías de Charata, Chaco, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, en autos: "**Salto Antonio Maximiliano s/ Inscripción de Nacimiento**", Expte. N° 449/11. Charata, Chaco, 02 de septiembre de 2014.

Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk
Secretaria Provisoria

s/c E:8/9/14

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que respecto de: Juan Ramón MONZÓN, alias "Juancho", argentino, 40 años de edad, soltero, empleado telefónico, D.N.I. N° 23.679.629, domiciliado en B Itatí de la localidad de Villa Berthet, nacido en esa ciudad en fecha 2 de marzo del año 1974, hijo de Olimpio Monzón (f) y de Alicia Borda (v); en la causa caratulada: "**Monzon Juan Ramón s/Abuso Sexual con Acceso Carnal Reiterado**", Expte. N° 16 - F° 13 - Año 2014 (Reg. de Fiscalía N° 2761/13), se ejecuta la Sentencia N° 16 de fecha 03/06/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a Juan Ramón MONZON, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO", a la pena de **seis (6) años de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas, de las que serán parte integrante los gastos y aranceles correspondientes a la Pericia Genética de ADN realizada en el Laboratorio de Biología Molecular del IMCif, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500), en virtud de lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 140 de autos, conforme lo prevé el Acuerdo N° 3097, pto. 7, de fecha 03/06/09, del Superior Tribunal de Justicia, como así también la Tasa de Justicia que asciende a la suma de Pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 119 tercer párrafo del C.P., Arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y Arts.

7 y 24 de la Ley 4182 y su modificatoria ley 6473)" - Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Presidente de Trámite - Dr. Daniel Javier Ruiz - Vocal - Dra. Emilia María Valle - Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 26 de agosto de 2014.

Dra. Vigistain Natalia Yanina
Secretaria Titular

s/c E:8/9 V:17/9/14

LICITACIONES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES
Llámesse a la **Licitación Pública INM N° 3421** para la ejecución de los trabajos de "Construcción del edificio" para el ANEXO OPERATIVO FORMOSA. La apertura de las propuestas se realizará el 17/09/14, a las 13:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 311 - (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Formosa y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 9.020.272,44 más IVA.

Silvia E. Lassalle, Jefe de División

R.N° 155.963 E:1/9 V:8/9/14

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 336/2014

Objeto: Adquisición de materiales eléctricos y contratación de mano de obra para el reacondicionamiento de tableros eléctricos ubicados en planta baja y entrespiso de Casa de Gobierno. **Resolución N° 490/2014. S.G.G.**
Presupuesto oficial: Pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 18 de septiembre de 2014, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.09.2014, a las 9:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 08.09.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

C.P.N. Graciela Ma. Inés González
Dirección General de Contrataciones

s/c E:3/9 V:8/9/14

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 60/2014

Objeto: Adquisición dos (2) automóviles tipo sedan, motor 1.8 nafta, dos (2) camioneta tipo pick-up motor 2.5 diesel, seis (6) automóviles tipo sedan motor 1.5 nafta, los cuales serán destinados a las distintas unidades carcelaria correspondientes al Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia del Chaco para el desarrollo del servicio en cada una de ellas. **Decreto N° 1.431/2014.**

Presupuesto oficial: Pesos un millón novecientos veinticinco mil (\$ 1.925.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 16 de septiembre de 2014, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.09.2014, a las 9:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 08.09.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dirección General de Contrataciones

s/c E:3/9 V:8/9/14

>*<

Llamado a Licitación
REPUBLICA ARGENTINA

Electrificación Rural en Áreas Productivas de la
Provincia del Chaco – Segunda Fase

PRESTAMO BID 2573/OC – AR
PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES (PROSAP)

LICITACION PÚBLICA

INTERNACIONAL N°: BD-CHP-2573-022-O-01/14.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en el Development Business, edición N° IDB445-07/12 de fecha 23 de julio de 2012.

2. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales III (PROSAP III), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato BID 2573/OC-AR.

3. La Subsecretaría de Energía de la Provincia de Chaco invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra: "Electrificación Rural en Áreas Productivas de la Provincia del Chaco – Segunda Fase" de acuerdo al siguiente detalle:

- Lote N° 1: Zona 1, Área Guaycurú. Plazo de Ejecución 18 meses.
- Lote N° 2: Zona 2, Área Bermejo. Plazo de Ejecución 15 meses.
- Lote N° 3: Zona 3, Área Villa Ángela. Plazo de Ejecución 15 meses.
- Lote N° 4: Zona 4, Área Los Frentones. Plazo de Ejecución 15 meses.
- Lote N° 5: LMT 33 KV La Leonesa Puerto Eva Perón con ET en Puerto Eva Perón Plazo de Ejecución 18 meses.

Los oferentes podrán cotizar uno, algunos o todos los lotes.

4. El Sistema de Contratación de la presente licitación es: Unidad de Medida.

5. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y está abierta a oferentes provenientes de todos los países que se especifican en dichas políticas.

6. Entre los principales requisitos de calificación se incluye, entre otros: declaración de antecedentes de incumplimientos de contratos, litigios pendientes, presentación de los últimos 5 estados contables, facturación, activos líquidos, experiencia en obras similares, requisitos de personal clave y equipamiento mínimo a afectar.

7. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y examinar los documentos de licitación en Subsecretaría de Energía en

Marcelo T. de Alvear 145 – 2 Piso del Ministerio de Infraestructura y Servicio Públicos de 7 a 12 horas. Los oferentes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación en Español, solicitándolo por escrito a la dirección que se indica *infra* y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1.000 (un mil pesos). El método de pago será mediante depósito en efectivo en la Cuenta Corriente en pesos N° 12771/10 Clave Bancaria Unica N°31100302 – 01000012771100 del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. El documento deberá enviarse por correo terrestre o servicio de encomienda especial.

8. Las ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica *infra* a más tardar el día 6 de octubre de 2014 a las 09:00 hs. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Oferta, Póliza de Seguro de Caucción, por un monto de:
- Lote N° 1: \$ 563.000,00.
 - Lote N° 2: \$ 258.000,00.
 - Lote N° 3: \$ 334.000,00.
 - Lote N° 4: \$ 576.000,00.
 - Lote N° 5: \$ 587.000,00.

Aquellos Oferentes que coticen más de un lote, deberán presentar una garantía de mantenimiento de oferta con un monto igual a la suma de los montos de las garantías de los lotes ofertados.

9. Las ofertas que lleguen tarde serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes y de todas aquellas personas que quieran asistir, en la dirección que se señala *infra*, el día 6 de octubre de 2014 a las 10:00 hs.

Subsecretaría de Energía –
Ministerio de Infraestructura y
Servicios Públicos de la Provincia del Chaco.

Ing. Rubén Darío García

Marcelo T. de Alvear 145 – 2 Piso. CP: 3500

Teléfono: **54-362-4452600**

Fax: **54-362-4452600**

Correo electrónico:

RubenGarcia@energia.chaco.gov.ar

Ing. Edith Romero

Direc. de Licit. y Certif.

s/c

E:5/9 V:8/9/14

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 61/2014

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA Y CARNE DE POLLO, DESTINADAS AL RACIONAMIENTO DE UN TOTAL DE SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (675) PERSONAS DISTRIBUIDOS EN PERSONAL DE GUARDIA Y CAJETES DEL DEPARTAMENTO ESCUELA, PERSONAL DE GUARDIA DEL DEPARTAMENTO SEGURIDAD Y TRASLADO, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE RESISTENCIA DIVISIÓN CUERPO DE OPERACIONES PENITENCIARIAS, DIVISION SEGURIDAD EXTERNA, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE MUJERES, CENTRO D ATENCIÓN AL MENOR TRES HORQUETAS, CASA DE PRE-EGRESO SAN MAXIMILIANO KOLBE Y DE LAS PERSONAS ALOJADAS EN LAS MISMAS, INTERNOS ALOJADOS EN LA COMISARIA DEL ÁREA METROPOLITANA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 16 de septiembre de 2014, a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.09.2014, a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 08.09.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o

Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

CPN María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas

s/c **E:5/9 V:10/9/14**

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y

GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 62/2014

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (17.557) KILOGRAMOS DE PAN MIGNON Y SEISCIENTOS DIECINUEVE (619) KILOGRAMOS DE PAN RALLADO, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO DE (795) PERSONAS DISTRIBUIDOS ENTRE INTERNOS, INTERNAS, MENORES ALOJADOS, CADETES, PERSONAL DE GUARDIA DEL DEPARTAMENTO SEGURIDAD Y TRASLADO, DEPARTAMENTO ESCUELA, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE RESISTENCIA, DIVISIÓN ALCAIDÍA MUJERES, DIVISIÓN CUERPO DE OPERACIONES PENITENCIARIAS, DIVISIÓN SEGURIDAD EXTERNA, CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR TRES HORQUETAS, CASA DE PREGRESO SAN MAXIMILIANO KOLBE, COMO ASÍ TAMBIÉN PERSONAS ALOJADAS EN COMISARIAS DEL ÁREA METROPOLITANA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 16 de septiembre de 2014, a las 11:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.09.2014, a las 11:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 08.09.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES

[CONTRATACIONES ESTRATEGICAS](http://WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP)

WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

LICITACION PUBLICA N° 63/2014

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MERCADERÍA NO PERECERA DESTINADOS AL RACIONAMIENTO DE MENORES ALOJADOS, INTERNOS, INTERNAS, CADETES, PERSONAL DE GUARDIA DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE ESTE SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR Y PERSONAS ALOJADAS EN COMISARIAS DEL MEDIO, SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN CINCUENTA MIL (\$1.050.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 16 de septiembre de 2014, a las 12:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.09.2014, a las 12:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 08.09.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES

[CONTRATACIONES ESTRATEGICAS](http://WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP)

WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

LICITACION PUBLICA N° 64/2014

OBJETO: ADQUISICIÓN DE, UN (1) VEHICULO TIPO SUV,"0" KILOMETRO, SIN USO, ÚLTIMO MODELO, PRODUCIDO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA O EN OTROS PAÍSES INTEGRANTES DEL MERCOSUR, DE ACUERDO A LA LEY NACIONAL N° 24.449 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 646/95, DESTINADOS A LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICO DECRETO N° 1492/2014.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 17 de septiembre de 2014, a las 09:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 17.09.2014, a las 09:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 08.09.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES

[CONTRATACIONES ESTRATEGICAS](http://WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP)

WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

Christian Javier Mescher

a/c Dpto. Recepción y Tramitación Inicial

s/c **E:5/9 V:10/9/14**

>*<

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 019/14

EXPEDIENTE N° 099/14

Objeto: Llamado a licitación para la locación de inmueble.

Destino: Distintas dependencias judiciales de Pcia. Roque Sáenz Peña.

Fecha de apertura: 23 de septiembre de 2014.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentacion de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (pesos cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.
- 6) **Estimado:** \$ 1.123.200,00.

Walter Luis María Dosso

Jefe de División Provisorio

Dpto. de Compras y Suministros

s/c **E:8/9 V:17/9/14**

PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Viviendas

LICITACION PUBLICA N° 04/2014**"EJECUCION DE 340 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CON PROVISION DE TERRENOS POR PARTE DE LOS OFERENTES EN RESISTENCIA - CHACO"**

Distribuidas en 6 grupos

Presupuesto Oficial Tope Total : \$ 91.758.216,94

GRUPO N°	OBRAS	PRESUPUESTO OFICIAL TOPE (Viviendas, Infraestructuras y Obras Complementarias) - APOORTE NACION Enero/14	PRESUPUESTO TOPE (Terreno) - APOORTE PROVINCIA	PLAZO (Meses)	CAPACIDAD DE CONTRATACION
1	64 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias.	\$ 17.379.970,30	\$ 4.160.000,00	6	\$ 26.069.955,45
2	66 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias.	\$ 17.458.612,96	\$ 4.290.000,00	6	\$ 26.187.919,44
3	62 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias.	\$ 16.672.600,00	\$ 4.030.000,00	6	\$ 25.008.900,00
4	40 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias.	\$ 10.541.941,00	\$ 2.600.000,00	6	\$ 15.812.911,50
5	48 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias.	\$ 13.125.919,68	\$ 3.120.000,00	6	\$ 19.688.879,52
6	60 Vivienda, Infraestructura s y Obras Complementarias.	\$ 16.579.173,00	\$ 3.900.000,00	6	\$ 24.868.759,50
TOTAL: 340		\$91.758.216,94	\$ 22.100.000,00		

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.**Capacidad de Contratación:** según grupo**Garantía de Oferta:** equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial Tope de cada Obra.**Valor del Pliego:** Pesos Ocho mil con 00/00 (\$ 8.000,00)**Venta del Pliego:** A partir del 03/09/2.014 y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del LP.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del LP.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.**Fecha de Presentación de Ofertas:** el 17/09/2.014 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del LP.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.**Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas:** el 17/09/2.014 a partir de las 8:30 hs. en el LP.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.**Consultas y Aclaraciones:** En Gerencia de Proyectos y Programación del LP.D.U.V. , hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información via INTERNET: //ipdiv.chaco.gov.ar o www.chaco.gov.ar/ipdiv.


**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
**GOBERNACIÓN
CHACO**
GESTION BACILEFF IVANOFF
Ing. Oscar Domingo Peppo

Presidente Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

CONVOCATORIAS**CARSA S.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de Carsa S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2014, a las 09.00 horas, en primera convocatoria y 10.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social a los efectos de considerar el siguiente **orden del día**: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva, 2º) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura. 3º) Elección de autoridades del directorio y sindicatura por terminación del mandato.

José María Franchino
Presidente de Carsa S.A.

R.Nº 155.989 E:3/9 V:12/9/14

>*<
CASA GABARDINI S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Como consecuencia de la Resolución Judicial de fecha 24/10/2013, emitida por la Sala Cuarta Cámara de Apelaciones Civil y Comercial s/Expte. Nº 3.674/09, convócase nuevamente, a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Septiembre de 2014, a las 18 horas, a realizarse en el local de Julio A. Roca Nº 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Aumento del Capital Social en la suma de ochocientos ochenta mil pesos (\$ 880.000) proponiendo realizarse con una emisión de 88.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" con derecho a cinco (5) votos cada una y su valor nominal de \$ 0.01 (pesos: 1 centavo).

Se propone que dicho aumento se destine a: \$ 440.000, a realizarse con una emisión de 44.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables clase A con derecho a cinco 5 votos cada una y su valor de \$ 0,01 (pesos: 1 centavo) para cancelar deudas con los accionistas, Sr. Rodolfo Aníbal Riva Gabardini por la suma de \$ 351.352 y con el Sr. Rodolfo Daniel Riva por la suma de \$ 88.648. (Deudas que fueran calculadas y verificadas al 30/09/2008 y que actualmente fueran expuestas como Aporte Irrevocables por la suma de \$ 440.000 (en los balances contables), y \$ 440.000 a realizarse con una emisión de 44.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" con derecho a cinco (5) votos cada una y su valor nominal de \$ 0.01 (pesos: 1 centavo) en atención al art. 194 de la Ley 19.550 (Suscripción preferente).

En razón de que el aumento incrementaría en más del quíntuplo del capital social proponer la consecuente modificación del Estatuto Social en su art. 4º.

Rodolfo Daniel Riva
Presidente de Casa Gabardini S.A.

R.Nº 155.999 E:3/9 V:12/9/14

>*<
**ASOCIACION PROPIETARIOS DE
TAXIS DE RESISTENCIA**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la asamblea anual ordinaria para el día 14 de septiembre del 2014, a las 08:30 horas, en el local social de calle José Alsina 157, de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para refrendar el acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 2) Elección de tres socios para la mesa receptora de voto.

- 3) Análisis y consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión contralor de cuentas del balance al 30/06/2014.
- 4) Proyección de ingreso y egresos, cuotas sociales.
- 5) Lectura de la resolución nº 062/14 de Personería Jurídica.
- 6) Lectura de la actuación simple municipal nº 19.160-T-2014.
- 7) Lectura y consideración de nota presentada por el socio Vargas, José.
- 8) Elección de Comisión Directiva compuesta por: 1 vicepresidente, 1 prosecretario, 1 prosecretario, 2 (dos) vocales titulares, 4 (cuatro) vocales suplentes, 3 (tres) revisores de cuentas titulares y 3 (tres) revisores de cuentas suplentes. Todo ellos por finalización de mandato.
- 9) Resultado de la elección y proclamación de nuevas autoridades.

Marcelo A. Falcón
Secretario

Fernando López
Presidente

R.Nº 156.013

E:3/9 V:12/9/14

>*<
**ASOCIACION CIVIL DE PERSONAS CON
CAPACIDADES DIFERENTES "SOL NACIENTE"**

BARRANQUERAS - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Socios:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Septiembre del año 2.014, a las 20.30 hs., en la sede social, calle Córdoba Nº 5.045, de la ciudad de Barranqueras, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Designación de dos asociados para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de Asamblea.
- 3º) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio clausurado el 30/06/2.014.
- 4º) Renovación total de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por tres años.

Graciela Edith Gómez Anoniz **José María Obregón**
Secretaria Presidente

R.Nº 156.062

E:8/9/14

>*<
**ASOCIACION AMIGOS DEL CENTRO DE
INFORMACION BIOMEDICA DEL CHACO**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Amigos del Centro de Información Biomédica del Chaco, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18 de Septiembre de 2014, a las diez (10) horas, en el local de la Biblioteca Biomédica, situada en Av. 9 de Julio 1099 (Hospital Perrando), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
2. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta junto con el presidente y secretario de la Asociación;
3. Informe sobre los motivos que retrasaron la realización de la Asamblea General Ordinaria;
4. Lectura y consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de cuentas y Estados Contables correspondientes a los ejercicios 2008 a 2013;
5. Renovación total de la Comisión Directiva de la Asociación Amigos por el período 2013-2015, conforme a lo establecido en el artículo 12 del Estatuto Social.

Bib. Aurora Amelia Juárez
Presidente

Dr. Carlos Rubio
Secretario

R.Nº 156.063

E:8/9/14

**ASOCIACION CIVIL
MEDICA DE GESTION EN SALUD (A.M.G.E.S.)**

Convoca a su Asamblea a celebrarse el día 20/10/2014 en Pueyrredón 445, 6 b, de Resistencia, a las 18, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Consideración y presentación de los Estados Contables cerrado al 30/6/2011, 30/06/12, 30/06/2013 y los motivos de su explicación fuera de término, y del ejercicio cerrado al 30/06/2014.
- 2- Elección de la nueva Comisión Directiva y Revisora de cuentas.

María Isabel Ferreyra
Presidenta

R.Nº 156.070

E:8/9/14

**CENTRO DE INGENIEROS DEL CHACO
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Conforme lo establecido en el Artículo 36° del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Centro de Ingenieros del Chaco convoca a todos sus Socios a Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo en su Sede Social, sita en José María Paz N° 469, de la ciudad de Resistencia, el día 26 de septiembre de 2014, a las 20:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) Socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario del Centro firmen el Acta de la presente Asamblea.
- 2) Memoria, Balance y Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al 35° Ejercicio: 1 de mayo de 2013 al 30 de abril de 2014.
- 3) Valor de nueva cuota societaria.
- 4) Modificación del Artículo 36° del Estatuto Social.
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva por dos años, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46° del Estatuto Social. Cargos a cubrir:
Vicepresidente
Secretario
Vocales Titulares 2 (dos)
Vocal Suplente 1 (uno)

Nota: Antes de formar parte de las deliberaciones los Socios deberán firmar el Libro de Asistencia a Asambleas. Tendrá voz y voto si tienen seis meses de antigüedad y no adeuden más de una cuota vencida (Apartado b) Artículo 12° Título III). La Asamblea se constituye válidamente con la mitad de los Socios activos y vitalicios (Artículo 38°). Transcurrida media hora de la prevista en la citación la Asamblea se realizará con la cantidad de miembros presentes.

Ing. Simón Hernán Ortiz, Secretario
Ing. Raúl Horacio Canteros, Presidente

R.Nº 156.072

E:8/9/14

**COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 33 de la Ley 5.799, Art. 34 de su Reglamentación y Art. 44 de sus Estatutos, se convoca a los socios del Colegio de Corredores Inmobiliarios de la Provincia del Chaco a la Asamblea General Ordinaria N° 6, que se efectuará el día 21 de Octubre de 2014, a las 20,00 horas, en el local de Peatonal Juan D. Perón N° 111, 2º, piso, de Resistencia, Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivo del llamado a Asamblea posterior a la fecha estatutaria.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inven-

tario y Cuentas de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio N° 6 cerrado el 30-06-2014.

- 4) Consideración del aumento del monto correspondiente a la inscripción en la matrícula de Corredores Inmobiliarios.
- 5) Consideración del aumento del valor de la cuota societaria del Colegio de Corredores Inmobiliarios.
- 6) Consideración del aumento del monto correspondiente a la garantía real para la inscripción en la matrícula de Corredor Inmobiliario.
- 7) Realización del Acto Eleccionario. Renovación de cargos: Consejo Directivo, Comisión Fiscalizadora y Tribunal de Disciplina.
Consejo Directivo: 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente, 1 (un) Secretario General, 1 (un) Tesorero, 2 (dos) Vocales Titulares y 3 (tres) Vocales Suplentes.
Comisión Fiscalizadora: 3 (tres) Miembros Titulares y 2 (dos) Miembros Suplentes.
Tribunal de Disciplina: 3 (tres) Miembros Titulares y 3 (tres) Miembros Suplentes.
- 8) Designación de los integrantes de la Mesa electoral.
Quórum: La Asamblea funcionará con la presencia de más de un tercio de los Colegiados habilitados para votar.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 36° Ley 5.799, el Consejo Directivo hace uso de la facultad que le otorga el mismo y convoca a los socios para el mismo día, en el mismo lugar, con igual orden del día, una hora después de la fijada para la Primera Convocatoria, en caso de no reunirse el quórum necesario en aquella. La misma se considerará constituida cualquiera sea el número de asociados presentes, siempre que no sea inferior a diez asociados excluyendo a los integrantes del Consejo Directivo, Comisión Fiscalizadora y Tribunal de Disciplina.

Mayoría: En cualquiera de los casos serán válidas las resoluciones que adopte la cantidad de afiliados que permanezcan en la Asamblea, por simple mayoría de votos.
Elección de Autoridades: La elección de autoridades se llevará a cabo conforme al Art. 33 Ley 5.799, Art. 44 y concordantes del Decreto Reglamentario.

Se encuentra a disposición de los Colegiados el Cálculo de Recursos, Gastos e Inversiones, así como la Memoria y Balances a considerarse en la Asamblea, tanto en Primera como en Segunda Convocatoria, en la Sede de Colegio de Corredores Inmobiliarios, sito en calle Juan D. Perón N° 111, 2º, piso, de esta ciudad.

C.I. Irene Mónica Avalue, Secretario

C.I. Gustavo R. Martínez Quiles, Presidente

R.Nº 156.079

E:8/9/14

CONSORCIO CAMINERO N° 67 "TAPENAGA"

CHARADAI - CHACO

Ejercicio del 01/08/2013 al 31/07/2014. Ej. N° 17

El Consorcio Caminero N° 67 "Tapenagá", de acuerdo a facultades estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día jueves 25 de Septiembre de 2014, en el salón de La Casa del Productor, sita en Charadai (Planta Urbana), a las 17 horas, a fin de tratar los temas que se detallan en este

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) Asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Lectura, análisis y consideración de la memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 17 (Ingresos y Egresos), Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro de Bienes de Uso, Notas a los Estados Contables, y lectura del Informe de Auditoría, correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de Julio de 2014 y lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Informe del Estado de Cuentas al día de la fecha de la Asamblea.

4. Consideración de altas y bajas de asociados..
5. Fijación de la cuota social mensual e ingreso del próximo ejercicio social.
6. Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
7. Elección de 8 (ocho) miembros integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación del mandato: A) Elección de 6 (seis) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años, por terminación de mandato, en los cargos de: Vicepresidente, Tesorero, Vocales Titulares primero y segundo respectivamente. B) Elección de 2 (dos) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos (2) años, por terminación de mandato, en los cargos de Revisor Titular 1° y Revisor Suplente 1°.
8. Proclamación del Socio Consorcionista de representación necesaria.
9. Proclamación de la nueva Comisión Directiva y revisora de cuentas.
10. Palabras a cargo del presidente.

En caso de lluvia se postergará esta Asamblea para el martes 30 de Septiembre de 2014, en el mismo lugar y hora fijado precedentemente.

Tourn, Roberto Abel
Presidente

R.Nº 156.081

E:8/9/14

>*<
**FEDERACION CHAQUEÑA
DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA**

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA El Consejo Directivo de la Federación Chaqueña de Hockey sobre Césped y Pista, con el fin de dar inmediato cumplimiento a los artículos de la Resolución N° 207/14 de la Inspección General de Personas Jurídicas y de esta manera mantener regularizada administrativamente a nuestra institución, convoca y llama a la Asamblea General Extraordinaria, el día 16 del mes de septiembre del año 2014, a las 21.00 hs., en las instalaciones de su sede, sito en Avenida San Martín 1.326, de esta ciudad de Resistencia. El orden del día será el siguiente: 1) Designación de (2) dos Asambleístas para que consideren los poderes presentados por los clubes, obrantes en esta Federación. 2) Designación de (2) dos delegados de las afiliadas Activas que estén presentes para que con sus firmas den conformidad del acta de Asamblea junto con el presidente y el secretario. 3) Ratificar lo actuado por la Asamblea General Ordinaria del día 11/07/2013, en lo inherente a la aceptación como Clubes Activos y con derecho a votos a los Clubes: Club Abipones de J. J. Castelli y al Club Atlético Chaco For Ever. 4) Ratificar lo actuado por la Asamblea General Ordinaria del día 27/05/2014, en lo inherente a la aceptación como Clubes Activos y con derecho a votos a los Clubes: STIC de Las Toscas, Santa Fe y Club Asociación de Veteranos de Fútbol de Sáenz Peña. 5) Autorizar al Consejo Directivo a redactar y aprobar un Reglamento Interno de Funcionamiento Interno del citado órgano de Gobierno de la FCHH.

Carlos G. Romero
Secretario

Aldo Effenberger
Presidente

R.Nº 156.083

E:8/9/14

REMATES

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez de Trabajo, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Konovalchuk Alina Noemí c/Boland, Alfredo Héctor Eduardo y Otro s/Ejecución de Sentencia**"; Expte. 385, Año 2011, que el Martillero Ariel Edgardo Herrera, CUIT-ATP:20-21849020-5, Resp. Monotributo, rematará el 1 de Octubre de 2014, a las 10:00 horas, en calle 9 de Julio 380 1º. Piso, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco: el Siguiendo Inmueble con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo identificado como: Folio Real Mat. 1.075, Circ. I, Secc. A, Mz. 87, Pc.

16, sito en San Martín N° 963, de esta ciudad. Condiciones: Con Base 2/3 Valuación Fiscal (\$ 50.565,74), al contado y mejor postor. Señal: 10% Acto subasta, Saldo al aprobarse la misma. Comisión: de ley 6% a cargo del comprador. Deudas: SAMEEP al 26/8/2014 (\$ 4.730,08) correspondiente a los Períodos 7 al 12 de 2009; 1, 2, 3, 4, 5, 8/2010; Todo período 2011; 2012 y 2013 y períodos 1 al 8 de 2014, y SECHEEP al 26/08/2014 (\$ 183,60), Impuestos Inmobiliario: al (21-08-2014) cuotas 3, 4, 5, y 6 de 2013 y 1, 2, 3, 4/2014 y Tasas y Servicios: cuotas 2, 3, 4, 5, 6 de 2013 y 1, 2, 3 y 4 de 2014. Total (\$ 1.867,04), serán cancelados con el producido de la subasta, y para el supuesto de no cubrir la totalidad, éstos deberán estar a cargo del adquirente. Ocupado por el demandado sin grupo familiar. Gastos de escrituración a cargo del Comprador. Eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Se deja constancia que la parte actora se halla autorizada a compensar en la subasta hasta la suma de (\$ 88.674,12) conforme surge de fs. 297 de autos. Se registra anotada la siguiente medida judicial: LITIS: "**Mustapha Humberto c/Mustapha de Boland Yolanda s/Anot. de litis**", Expte. 1866/03, Sec. 2, Juzg. 1º Inst. Civ. y Comercial N° 1, Sáenz Peña, Chaco. Informes: Martillero actuante, 9 de Julio 380, 1º. Piso, Sáenz Peña. Tel. 0364-4421794 – Cel. 364-4520741. De 08:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas. Lunes a Viernes. Horario de visitas del inmueble 30-9-2014 de 17:00 a 20:00 horas. Secretaria, 01 de septiembre de 2014.

Dra. Tania L. Abramczuk
Abogada/Secretaria

s/c

E:8/9 V:12/9/14

CONTRATOS SOCIALES

TRANSPORTE LA TORRE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Transporte La Torre S.R.L. s/Inscripción de Modificación de Contrato Social Art. 3º**", Expte E-3-2014-1318-E, se hace saber por un día que: conforme contrato Privado de fecha 20/02/2014 y Acta N° 2 de fecha 01/02/2014, los señores Fermina Beatriz BOGADO, DNI N° 13.333.348, domiciliada en la calle Silvano Dante N° 1145, de la ciudad de Resistencia; Hipólito Alberto BOGADO, DNI N° 5.079.545, domiciliado en la calle Ramón Vázquez N° 243, piso 1, departamento "D", de la ciudad de Resistencia, y Manuel Oscar BOGADO, DNI N° 7.925.665, domiciliado en la calle Manzana 6, parcela 14, Barrio Cooperación, de la ciudad de Villa Ángela, todos de la Provincia del Chaco, han decidido ampliar el Objeto Social de la sociedad TRANSPORTE LA TORRE S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo N° 14 folios 161/169 del Libro 1 año 2012 de Sociedad Responsabilidad Limitada. Quedando en consecuencia redactada la cláusula **Tercera**: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) **Transporte**: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas generales, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) **Logística**: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) **Servicios**: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general; d) **Asesoramiento**: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; e) **Inmobiliarias**: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con

fin de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Asimismo la Sociedad podrá para la realización de sus fines comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble, podrá celebrar contratos con organismos estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por la ley o este estatuto. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 1 de septiembre de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R. Nº 156.066

E: 8/9/14

>*<

PRR DISTRIBUCIONES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: **"PRR Distribuciones S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad"**, Expediente número E-3-2014-2281 "E", se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "PRR DISTRIBUCIONES S.R.L.", efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los 01 días del mes de abril de 2014, por los Socios: Sr. RUBIOLLO, Pablo Román, nacido el 25/09/1975, DNI 24.684.278, de 38 años, argentino (comerciante), CUIT N° 20-25684278-8, con domicilio en B° España, Mz. 63 casa 32, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, casado, y la Sra. ORUE, Graciela Karina, nacida el 02 de Julio de 1976, DNI 24.908.743, de 37 años, argentina (empleada), CUIT N° 27-24908743-8, con domicilio en B° España, Mz. 63 casa 32, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, casada, ambos cónyuges. **Duración - Prórroga.** El plazo de duración de la sociedad, será de 50 años, contados a partir del la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada

a terceros a las siguientes actividades: a) Compra y venta al por mayor y menor de productos de consumo masivo, alimentos, bebidas, tabaco, productos cosméticos, de tocador y de perfumería, materiales y productos de limpieza, venta al por mayor de productos en general en almacenes y supermercados mayoristas con predominio de alimentos y bebidas, venta al por mayor de artículos de uso doméstico y/o personal, venta al por mayor de mercancías, exportaciones, importaciones y cualquier otra actividad relacionada a la comercialización de bienes y servicios. El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00) que se divide en cien (100) cuotas iguales de pesos ciento veinte (\$ 120,00) cada una. Las cuotas son suscriptas por los socios en la siguiente proporción. El señor Rubiolo, Pablo Román suscribe la cantidad de sesenta (60) cuotas, por la suma de Pesos Siete Mil Doscientos (\$ 7.200,00), y la señora Orué, Graciela Karina, suscribe la cantidad de cincuenta (40) cuotas, por la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$ 4.800,00); cada cuota da derecho a un (1) voto; la sede social queda fijada en calle Av. Carlos Gardel N° 755, de la localidad o ciudad de Resistencia, del departamento San Fernando, de la Provincia de Chaco. Cierre de Ejercicio Social: El ejercicio social cierra los días 30 de Junio. Administración de la Sociedad: estará a cargo del socio Rubiolo, Pablo Román, DNI 24.684.278, CUIL 20-25684278-8, con domicilio en B° España, Mz. 63 casa 32, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; duración 2 ejercicios. Resistencia, 26 de agosto de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R. Nº 156.067

E: 8/9/14

>*<

COLORJET S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Inspector General – Cr. Coria, Luis Alberto–, del Registro Público de Comercio, en autos: **"Colorjet S.R.L. s/Aumento de Capital y Modificación de Contrato: –Art. 4º–"**, Expte.: E-3-2014-988-E, de la sociedad COLORJET SRL, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco bajo N° 123 Folios 757 a 760 Libro 27° (3c) del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada Año 1993, se hace saber por un día que: por Acta N° 80 de fecha 27/01/2014, los socios: Laura Luisa MAURO de KHAYAT, D.N.I. N° 13.680.889; Ricardo Juan KHAYAT, D.N.I. N° 12.811.552, ambos domiciliados en calle Liniers N° 739; Jorge REARTE, D.N.I. N° 11.406.430, y Clara Beatriz GARCIA, D.N.I. N° 11.600.318, ambos domiciliados en calle Frondizi N° 1147, todos de la ciudad de Resistencia (Chaco), han decidido Aumentar el Capital capitalizando los montos expuestos como "resultados no asignados" por \$ 431.000. Modificando el Contrato Social: **Art. 4º: Del Capital:** El Capital social se establece en la suma de Pesos: Quinientos Un Mil (\$ 501.000). Dividido en cincuenta mil cien cuotas de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una, suscripto por los socios según se detalla a continuación: Laura Luisa Mauro, 33.567 cuotas por un valor de pesos: trescientos treinta y cinco mil seiscientos setenta (\$ 335.670); Jorge Rearte, 13.527 cuotas por un valor de pesos: ciento treinta y cinco mil doscientos setenta (\$ 135.270); Ricardo Juan Khayat, 1.503 cuotas por un valor de pesos: ciento quince mil treinta (\$ 15.030) y Clara Beatriz García, 1.503 cuotas por un valor de pesos: ciento quince mil treinta (\$ 15.030). El cual se encuentra totalmente integrado. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, ... de ... de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
a/c Registro Público de Comercio
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R. Nº 156.080

E: 8/9/14